



GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE
LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO HASTA \$3,000'000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa de largo plazo con carácter revolvente contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, forma de asignación (directa o por subasta), la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada Emisión de los Certificados Bursátiles, serán acordadas por la Emisora con los intermediarios colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión y se incluirán en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o su equivalente en UDIs, según se señale en el Suplemento o en la Convocatoria, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de una o varias series de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

Características del Programa:

- Emisora: Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.
- Tipo de oferta: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública en México. El tipo de oferta pública será definido en cada Suplemento.
- Tipo de valor: Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora realizará Emisiones de Largo Plazo.
- Clave de pizarra genérica: La clave de identificación de cada Emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("AGUA") y los dígitos que identifiquen el año y el número de la Emisión. La clave de identificación de cada Emisión al amparo del Programa será determinada en el Suplemento respectivo.
- Denominación: Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o su equivalente en UDIs, según se señale en el Título y Suplemento correspondiente.
- Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente: \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
- Vigencia del Programa: 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV, plazo durante el cual la Emisora podrá realizar varias Emisiones de Certificados Bursátiles.
- Monto por Emisión: El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en el Título y Suplemento correspondiente.
- Valor nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondiente, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100.00 (cien) UDIs o sus múltiplos.
- Plazo de las Emisiones: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título y Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.
- Mecanismo de colocación: Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública en México a través de proceso de subasta o cierre de libro tradicional, según se establezca para cada Emisión en la Convocatoria, Aviso de Oferta Pública, o Suplemento correspondiente, según sea el caso.
- Fecha de Emisión y Liquidación: La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título y Suplemento correspondiente.
- Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Título y Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.
- Amortización anticipada voluntaria: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se señale en el Título y Suplemento correspondiente a cada Emisión.
- Vencimiento anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título y Suplemento correspondiente a cada Emisión.
- Tasa de interés o descuento: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable, o tasa de descuento y el mecanismo para su determinación y el cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título y Suplemento correspondiente.

- Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondiente.
- Intereses moratorios: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal o intereses ordinarios, según se señale en el Título y Suplemento correspondiente.
- Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión: La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil Original, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.
- Lugar y forma de pago de Principal e intereses (en el caso de Pesos): El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 6500, Ciudad de México, México, contra la entrega del Título, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida dicha institución mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.
- Garantías: Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con alguna garantía, según se especifique en el Título y Suplemento respectivos.
- Calificación: Cada Emisión que se realice al amparo del Programa será calificada y las calificaciones se incluirán en el Título y Suplemento correspondiente.
- Posibles adquirentes: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
- Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) en el caso de personas físicas y morales residentes en México, a las disposiciones previstas en los artículos 54, 134, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser modificados y/o adicionados o sustituidos en el futuro por otros.
- Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o aquella institución que la Emisora designe para cada Emisión y que se dé a conocer en los Documentos de Cada Emisión.
- Cupones segregables: Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables que podrán negociarse por separado.
- Obligaciones de la Emisora: Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
- Recursos Netos: Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Intermediarios Colocadores:

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa

BANORTE IXE | CASA DE BOLSA
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander México

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero HSBC

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) con el número 3476-4.15-2017-001, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. El presente prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores y puede ser consultado en las siguientes páginas electrónicas en la red mundial (Internet): www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.rotoplas.com, en el entendido que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del presente Prospecto.

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

A handwritten signature or mark, possibly the letter 'A', located in the lower right quadrant of the page.

(Esta página se dejó intencionalmente en blanco)

4

Índice

Índice	iii
I. Información general	11
1. Glosario de términos y definiciones	11
2. Resumen ejecutivo	16
<i>Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
3. Factores de riesgo	17
3.1 Riesgos relacionados con las operaciones de la Emisora	17
<i>Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
3.2 Riesgos relacionados con los países en los que opera la Emisora	17
<i>Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
3.3 Riesgos relacionados con las adquisiciones realizadas por la Emisora durante los años 2016 y 2017.	18
3.4 Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles	18
4. Otros valores	22
5. Documentos de carácter público	23
II. El Programa	25
1. Características del Programa	25
1.1 Descripción del Programa	25
1.2 Tipo de valor	25
1.3 Tipo de oferta	25
1.4 Clave de pizarra genérica	25
1.5 Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente	26
1.6 Vigencia del Programa	26
1.7 Forma de colocación	26
1.8 Monto de la Emisión	26
1.9 Denominación	26
1.10 Valor nominal de los Certificados Bursátiles	26
1.11 Precio de colocación	26
1.12 Plazo de vigencia	27
1.13 Tasa de interés o descuento	27
1.14 Tasa de Intereses Moratorios	27
1.15 Fecha de pago de intereses	27
1.16 Lugar y forma de pago de principal e intereses	27

1.17	Amortización.....	28
1.18	Amortización anticipada total o parcial	28
1.19	Obligaciones de la Emisora.....	28
1.20	Derechos que confieren a sus Tenedores	28
1.21	Vencimiento anticipado	28
1.22	Fuente de pago	28
1.23	Garantías	29
1.24	Calificaciones.....	29
1.25	Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa.....	29
1.26	Depositario.....	31
1.27	Posibles adquirentes.....	31
1.28	Aprobación de la Emisora	31
1.29	Legislación.....	31
1.30	Régimen fiscal	31
1.31	Intermediarios colocadores	32
1.32	Representante común	32
1.33	Autorización de la CNBV	32
1.34	Suplementos.....	33
1.35	Títulos	33
1.36	Actualización	33
1.37	Cupones segregables	33
2.	Destino de los recursos	34
3.	Plan de distribución.....	35
4.	Gastos relacionados con el Programa	37
5.	Estructura de capital considerando el Programa.....	38
6.	Funciones del Representante Común	39
7.	Asamblea general de Tenedores.....	43
8.	Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa	46
III.	La Emisora	49
1.	Historia y desarrollo de la Emisora	49
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	49
2.	Descripción del negocio	50
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	50

2.1	Actividad principal.....	50
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.2	Canales de distribución	50
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.3	Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	50
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.4	Principales clientes.....	50
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.5	Mercados geográficos	51
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.6	Competencia	51
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.7	Legislación aplicable y situación tributaria.....	51
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.8	Recursos humanos.....	51
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que</i>	

	<i>Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	51
2.9	Desempeño ambiental	51
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	51
2.10	Información del mercado. La industria del agua	52
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	52
2.11	Estructura corporativa	52
	<i>Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	52
2.12	Descripción de los principales activos	52
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	52
2.13	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	52
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	52
2.14	Acciones representativas del capital social	53
	<i>Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	53
IV.	Información financiera	54
	<i>En cuanto a la información financiera por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, esta información se incorpora por referencia: al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com ..</i>	54
1.	Información financiera seleccionada	54

2.	Información financiera por mercado geográfico	56
3.	Información financiera seleccionada por tipo de solución del agua	57
4.	Informe de créditos relevantes	59
5.	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora	63
5.1	Resultados de operación.....	63
5.2	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	65
5.3	Control interno	69
6.	Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	72
V.	Administración	75
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	<i>75</i>
1.	Audidores externos	75
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	<i>75</i>
2.	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	76
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	<i>76</i>
3.	Administradores y accionistas	77
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	<i>77</i>
4.	Acciones representativas del capital social	78
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	<i>78</i>

5.	Estatutos sociales y otros convenios	79
	<i>Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
VI.	Acontecimientos recientes	80
1.	Adquisición de Sanzfield	80
	<i>Para mayor información en relación con la adquisición de una participación del capital social de Sanzfield por parte de la Emisora, se puede consultar el Reporte Anual 2016 que Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.	Transacción con Sytesa	80
	<i>Para mayor información en relación con la adquisición de una parte del capital social de Sytesa por parte de la Emisora, se puede consultar el Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
3.	Otros acontecimientos relevantes	81
VII.	Personas responsables	93
VIII.	Anexos	A-1
1.	Estados financieros consolidados auditados por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.....	A-1
	<i>Los estados financieros de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se incorporan por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
	<i>La información por posición en derivados por los ejercicios sociales 2014, 2015 y 2016, así como por el primer trimestre del 2017, se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, en el cual se incluyen los estados financieros de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (específicamente en la sección de "Instrumentos Financieros Derivados"), (ii) a los Reportes Trimestrales 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017 (específicamente en la sección de "Instrumentos Financieros Derivados") y (iii) al Reporte Trimestral 2017 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017 (específicamente en la sección de "Instrumentos Financieros Derivados"), mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	
2.	Estados financieros proforma por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015, así como por el periodo intermedio al 30 de junio de 2016, con motivo de la transacción de Sytesa.	B-1

	<i>Los estados financieros proforma por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015, así como por el periodo intermedio al 30 de junio de 2016, con motivo de la transacción de Sytesa, se incorporan por referencia al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	B-1
	<i>Asimismo, se incluyen estados financieros proforma en: (i) los Reportes Trimestrales 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017 y (ii) el Reporte Trimestral 2017 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017, los cuales se incorporan por referencia al presente Prospecto, mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	B-1
3.	Estados financieros internos por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017.	C-1
	<i>Los estados financieros internos por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017, se incorporan por referencia al Reporte Trimestral 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com</i>	C-1
4.	Opinión legal	D-1

* Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se incorporan por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

Conforme se señala en el Índice de Referencias, la información contenida en ciertas secciones del presente Prospecto se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, (iv) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, (v) al Reporte Trimestral 2017 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017 y (vi) a los Reportes Trimestrales 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados públicamente en los siguientes sitios de internet: www.rotoplas.com y en www.bmv.com.mx.

EL PRESENTE PROSPECTO Y SUS ANEXOS HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO NO. 153/10466/2017 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y LOS MISMOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PROSPECTO DEL

PROGRAMA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR LO QUE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN CONSULTARSE CONJUNTAMENTE.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V., o GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa o Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte o Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México o HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V, Grupo Financiero HSBC. Los anexos incluidos en este Prospecto de colocación forman parte integral del mismo.

A handwritten number '4' in black ink, positioned on the right side of the page.

I. Información general

1. Glosario de términos y definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, todas las referencias a los siguientes términos contenidas en esta Declaración de Información, tendrán el significado que se les atribuye a continuación y serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos:

“AIC”	Significa Advanced Innovation Center.
“Auditores Externos”	Significa PricewaterhouseCoopers, S.C., o cualquier otra firma de contadores que lo sustituya que preste servicios de auditoría de estados financieros.
“Aviso de Colocación”	Significa el aviso de colocación con fines informativos que contenga los resultados de la Emisión y que sea publicado al público inversionista.
“Aviso de Oferta Pública”	Significa el aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y que sea publicado al público inversionista.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Calificadora”	Significa la agencia calificadora que otorgue su calificación a cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del presente Programa.
“Certificados Bursátiles” o “Certificados Bursátiles de Largo Plazo”	Significan los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa, y que tendrán un plazo mínimo de 1 (un) año.
“CNBV”	Significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Convocatoria”	Significa el aviso (que contenga las principales características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión) conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y que sea publicado al público inversionista.

“Colocación”	Significa la colocación entre el gran público inversionista, mediante oferta pública en México, de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa.
“Día Hábil”	Significa cualquier día excepto sábados o domingos y cualquier otro día en el que las instituciones de banca múltiple en la Ciudad de México, lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizadas para cerrar.
“Disposiciones”	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo todas sus reformas a la fecha de este Prospecto.
“Documentos de Cada Emisión”	Significan en su conjunto el Aviso de Oferta Pública, el Título de la Emisión, el Suplemento informativo y la Convocatoria, de ser el caso, de cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.
“DOF”	Significa Diario Oficial de la Federación.
“Emisión” o “Emisiones”	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisión de Largo Plazo”	Significan las Emisiones con un plazo mínimo de 1 año.
“EMISNET”	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV.
“Emisora”, “Grupo Rotoplas” o “Compañía”, indistintamente.	Significa Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.
“Folleto Informativo”	Significa el folleto de reestructura societaria que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016.

“GBM”	Significa GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
“IASB”	Significa International Accounting Standards Board.
“IFRS”	Significa, por sus siglas en inglés, las Normas Internacionales de Información Financiera (<i>International Financial Reporting Standards</i>) emitidas por el IASB.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario Colocador Líder”	Significa GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.
“Intermediarios Colocadores”	Significan conjuntamente el Intermediario Colocador Líder; Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México; Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte; HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.
“LGSM”	Significa Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LMV”	Significa Ley del Mercado de Valores.
“LGTOC”	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado del Programa”	Significa la cantidad de hasta \$3,000’000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
“Oferta Pública”	Significa la oferta pública en México de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la BMV.
“Pesos” o “M.N.”	Significa Pesos, moneda de curso legal en México.

“Programa”	Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles a cargo de la Emisora que se describe en el presente Prospecto.
“Prospecto”	Significa el presente prospecto de colocación.
“Reporte Anual 2016”	Significa el reporte anual que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017.
“Reporte Anual 2015”	Significa el reporte anual que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016.
“Reporte Anual 2014”	Significa el reporte anual que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015.
“Reporte Trimestral 2017”	Significa el reporte trimestral que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017.
“Reportes Trimestrales 2016”	Significan conjuntamente los reportes trimestrales que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017.
“Representante Común”	Significa Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o aquella institución que la Emisora designe para cada Emisión y que se dé a conocer en los Documentos de Cada Emisión.
“RNV”	Significa Registro Nacional de Valores.
“RSC”	Significa Responsabilidad Social Corporativa.
“Talsar”	Significa Talsar, S.A.
“Suplemento” o “Suplementos”	Significa cada uno de los suplementos al presente Prospecto que la Emisora prepare respecto de cada Emisión.
“Sytesa”	Significa Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V.
“Tenedores”	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles que la Emisora emita al amparo del presente Programa.

- “Título” o “Títulos” Significa el o los títulos que documenten los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión al amparo del Programa.
- “UDIs” Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
- “UGE” Significa unidad de generación de efectivo.

A handwritten mark or signature consisting of a vertical line with a diagonal stroke crossing it from the top left to the middle right.

2. Resumen ejecutivo

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



3. Factores de riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto, en la que se incorpora por referencia y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de la Emisora podrían verse afectados, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Además, cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de la Emisora se vean afectadas por otros riesgos que la Emisora desconoce o que actualmente no se consideran significativos. Los inversionistas no deben considerar el contenido del presente Prospecto como recomendaciones legales, fiscales o de inversión y se les recomienda consultar con sus propios asesores profesionales respecto de la adquisición, mantenimiento o venta de su inversión.

En el caso de que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Emisora, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiera llegar a enfrentar. Dichos riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera la Emisora, o aquellos riesgos que la Emisora considera que no son importantes, también pueden llegar a afectar los negocios, resultados operativos situación financiera y perspectivas de la Emisora.

3.1 Riesgos relacionados con las operaciones de la Emisora

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

3.2 Riesgos relacionados con los países en los que opera la Emisora

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

3.3 Riesgos relacionados con las adquisiciones realizadas por la Emisora durante los años 2016 y 2017.

Adquisición de Talsar

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

Adquisición de AIC

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

Transacción con Sytesa

Esta información se incorpora por referencia al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

Adquisición de Sanzfield

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

3.4 Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

Mercado secundario Limitado.

Actualmente no existe un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que existirá un mercado de negociación activa para los Certificados

Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben de estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de Reinversión.

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada y podrán contemplar también casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de que una Emisión sea efectivamente amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de un caso de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo de no encontrar alternativas de inversión con las mismas características ni los mismos o similares rendimientos que los Certificados Bursátiles.

Calificación Crediticia.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otras situaciones que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueden tener incidencia sobre la consideración que se señale en las calificaciones correspondientes y que se especificarán en los Suplementos correspondientes. Una baja en las calificaciones crediticias de los Certificados Bursátiles podría llevar a disminuciones en el precio de mercado de los mismos.

Causas de vencimiento anticipado.

Es posible que las Emisiones que se realicen al amparo del Programa prevean ciertos supuestos como Causas de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles, las cuales estarán contenidas en los Suplementos correspondientes a dichas Emisiones. En caso de que se actualice cualquiera de los eventos calificados como Causa de Vencimiento Anticipado, la Emisora, dada la naturaleza de su operación, podría no contar con la liquidez suficiente para hacer frente a la amortización de las cantidades devengadas en el momento oportuno.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Emisora.

Los Tenedores serán considerados en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Emisora. En caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la

Emisora, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo, en su caso, los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. Para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Emisora que se contienen en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs, y si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles. Asimismo, las obligaciones de la Emisora (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles.

Ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden garantizar que el régimen fiscal actualmente aplicable a Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores), (ii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles y (iii) los propios Tenedores. Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable, ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden asegurar que de ser aprobadas dichas posibles reformas, éstas no tendrán un efecto adverso sobre el rendimiento neto que generen los Certificados Bursátiles.

Pago del Principal y Riesgo de la Emisora.

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito respecto de la Emisora. En caso de que se emitan Certificados Bursátiles quirografarios, no existirá garantía de su pago ni de que la Emisora cumplirá con sus obligaciones derivadas de dichos Certificados Bursátiles.

Volatilidad en la tasa de interés.

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en los Documentos de Cada Emisión. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento, o que dichos Certificados Bursátiles sufran variación negativa en su precio.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados.

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto y en la información que se incorpora por referencia a este Prospecto, refleja la perspectiva de la Emisora en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección del Prospecto y en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento en la BMV.

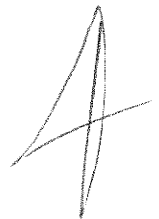
Si la Emisora no cumple con uno o más de los requisitos de mantenimiento establecidos en el reglamento interior de la BMV y, en su caso, el incumplimiento no es subsanado conforme a lo establecido en el citado reglamento, la CNBV, previo derecho de audiencia a la Emisora, podrá decretar la suspensión de la cotización de sus valores e, incluso, ordenar la cancelación de su inscripción en el RNV.

4. Otros valores

Las acciones Serie Única, Clases I y II, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Emisora se encuentran inscritas en el RNV y el listado de valores autorizados para cotizar de la BMV, desde diciembre de 2014, con la clave de pizarra "AGUA". Ni la Compañía ni sus subsidiarias tienen otros valores inscritos en el RNV, la BMV o en mercados de valores del extranjero.

En razón de lo anterior y en términos de los artículos 33, 34, 50 y demás aplicables de las Disposiciones, la Emisora se encuentra obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren las Disposiciones, de manera trimestral y anual, así como la información respecto de cualquier evento relevante que la afecte.

Por lo anterior y en cumplimiento a sus obligaciones antes mencionadas, la Emisora ha entregado de forma completa y oportuna los reportes sobre eventos relevantes, así como la información periódica, anual y trimestral, a la que se encuentra obligada de conformidad con las Disposiciones, por los ejercicios sociales desde los que Grupo Rotoplas es emisora, es decir, a partir de diciembre de 2014, así como 2015 y 2016.



5. Documentos de carácter público

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción del Programa de Certificados Bursátiles en el RNV pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, en la página de la CNBV en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv y en la página de internet de la Emisora: www.rotoplas.com

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET en su página electrónica de internet: emisnet.bmv.com.mx

Los inversionistas que así lo deseen podrán solicitar una copia del presente Prospecto a:

Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.
Pedregal 24, Colonia Molino del Rey, Deleg. Miguel Hidalgo,
C.P. 11040, Ciudad de México.
www.rotoplas.com

Relación con inversionistas

Esaú Gallegos
Tel. (55) 5201 5000 ext. 50163
agua@rotoplas.com

y a los Intermediarios Colocadores en:

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa:
Av. Insurgentes Sur 1605, Piso 31, Colonia San José Insurgentes
C.P. 03900, Ciudad de México
Atención: Luis Dosal Blanco
Tel. 52 (55) 5480 7078
ldosal@gbm.com.mx

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte:
Paseo de la Reforma 505, Piso 46, Colonia Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México.
Atención: Alejandro Osorio Pérez
Tel. 5004 5150
alejandro.osorio@banorte.com



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México:
Prol. Paseo de la Reforma 500-109, Col. Lomas de Santa Fe,
C.P. 01219, Ciudad de México
Atención: Octavio José Calvo Barbeau
Tel. 5269 1813
ojcalvo@santander.com.mx

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC
Av. Paseo de la Reforma 347 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Atención: Yamur Severiano Muñoz Gómez / Santiago Cerrilla Ysita
Tel. 5721 6693 / 5721 2913
yamur.munoz@hsbc.com.mx / santiago.cerrilla@hsbc.com.mx

Asimismo, Grupo Rotoplas divulga información periódica acerca de su situación financiera y resultados, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, la cual está disponible en internet en las siguientes direcciones electrónicas www.bmv.com.mx y la página de la Emisora: www.rotoplas.com

La información sobre la Emisora contenida en su página de internet no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora con relación a cualquier oferta pública o privada de valores, salvo que expresamente se incorpore por referencia en este Prospecto.



II. El Programa

1. Características del Programa

1.1 Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con los intermediarios colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y serán dados a conocer en el Título y Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDIs, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, de manera simultánea o sucesiva, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Asimismo, y cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles, serán agregados al presente Prospecto los Suplementos correspondientes para dar a conocer las características de cada una de las Emisiones.

1.2 Tipo de valor

Certificados Bursátiles de largo plazo.

1.3 Tipo de oferta

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa serán objeto de oferta pública. El tipo de oferta pública será definido para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes.

1.4 Clave de pizarra genérica

La clave de identificación de cada Emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("AGUA") más los dígitos que identifiquen el año y el número de la emisión. La clave de identificación de cada Emisión al amparo del Programa será determinada en el Título y Suplemento respectivos.

1.5 Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

Hasta \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.6 Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. Conforme a lo establecido en las Disposiciones, en caso de que Grupo Rotoplas no realice la primera Emisión dentro de los primeros 2 (dos) años después de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el mismo quedará sin efectos.

1.7 Forma de colocación

Los Certificados Bursátiles se colocarán mediante oferta pública primaria en México mediante proceso de subasta o cierre de libro tradicional, según se establezca para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

1.8 Monto de la Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en el Título y Suplemento correspondiente.

1.9 Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos o en UDIs.

1.10 Valor nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes, en el entendido de que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

1.11 Precio de colocación

Se definirá para cada Emisión y se dará a conocer en el Suplemento correspondiente.



1.12 Plazo de vigencia

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título y Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

1.13 Tasa de interés o descuento

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión por parte del Representante Común. Lo anterior, con base en la fórmula para la determinación de intereses que se establezca y se indique en el Título y Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en el Título y Suplemento correspondientes.

1.14 Tasa de Intereses Moratorios

En caso de que la Emisora no cubra oportunamente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles el monto de Principal o parte o la totalidad de las cantidades que por concepto de intereses sean exigibles, los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios sobre el monto de principal o intereses no pagados, según corresponda, los cuales se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título y Suplemento correspondiente.

1.15 Fecha de pago de intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes.

1.16 Lugar y forma de pago de principal e intereses

Los intereses ordinarios y el Principal se pagarán a través de Indeval, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de cambiar el domicilio de sus oficinas, contra entrega de las constancias que para tales efectos emita Indeval, o en su caso, contra la entrega del presente Título, mediante transferencia electrónica de fondos al intermediario correspondiente.

Tratándose del pago de intereses moratorios, éstos serán cubiertos por la Emisora en las

oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas.

1.17 Amortización

La amortización será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, y se establecerá en el Título y Suplemento correspondiente.

1.18 Amortización anticipada total o parcial

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.

1.19 Obligaciones de la Emisora

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

1.20 Derechos que confieren a sus Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

1.21 Vencimiento anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

1.22 Fuente de pago

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago provenientes de los Certificados Bursátiles provendrán de la generación interna de flujo de efectivo de la Emisora derivado del curso ordinario de las operaciones de la Emisora o de la contratación de créditos nuevos.



1.23 Garantías

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con alguna garantía, según se especifique en el Título y Suplemento respectivos.

1.24 Calificaciones

Cada Emisión será calificada por al menos dos agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento correspondiente. Dichas calificaciones otorgadas no constituirán una recomendación de inversión y estarán sujetas a actualizaciones en cualquier momento.

1.25 Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualesquiera Emisión (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y Oferta Pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no

exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un caso de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales serán de igual prelación en la totalidad de sus aspectos con respecto a los Certificados Bursátiles Originales, salvo por las modificaciones que se incluyen en los Certificados Bursátiles Adicionales de conformidad con el siguiente inciso.
- c) En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho Título en Indeval. Dicho Título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, tales como (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la Fecha de Emisión (que será la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el Plazo de Vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
- d) La Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales. El precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha de su emisión, en el entendido que, los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses en el Periodo de Intereses que se encuentre en vigor a la Fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales. Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.
- e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma,

constituirán novación.

- f) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
- g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.26 Depositario

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones al amparo de este Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 64, 282 y demás aplicables de la LMV.

1.27 Posibles adquirentes

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.28 Aprobación de la Emisora

El consejo de administración de la Emisora, mediante sesión de consejo celebrada en fecha 18 de octubre de 2016, aprobó el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

1.29 Legislación

Los Certificados Bursátiles se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos. La Emisora, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, México, para cualquier controversia.

1.30 Régimen fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Certificados Bursátiles. Los inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales

respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de tomar cualquier decisión de inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en los artículos 54, 134, 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser modificados y/o adicionados o sustituidos en el futuro por otros.

La Emisora no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir la aplicación de impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, propiedad y/o venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

1.31 Intermediarios colocadores

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V.; Casa de Bolsa; Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte; Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en el entendido de que para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, lo cual será informado de manera oportuna.

1.32 Representante común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por la Emisora para actuar como tal según se determine en el Título y Suplemento correspondientes. Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa- Representante Común”.

1.33 Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/10466/2017, de fecha 26 de junio de 2017, autorizó el Programa y la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al

mismo en el RNV bajo el número 3476-4.15-2017-001. La inscripción ante el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.34 Suplementos

Las características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, tales como, el monto total de la Emisión, el valor nominal, precio, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características, serán acordados por la Emisora con los intermediarios colocadores de cada Emisión y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.35 Títulos

Una copia del Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

1.36 Actualización

De conformidad con las Disposiciones y cualquier otra disposición de carácter general aplicable emitida por la CNBV, la Emisora tendrá que actualizar la información contenida en el presente Prospecto y la opinión legal.

1.37 Cupones segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.



2. Destino de los recursos

Los recursos que se obtengan de la colocación de los Certificados Bursátiles serán utilizados por la Emisora conforme lo dispuesto en cada uno de los Títulos y Suplementos respectivos.



3. Plan de distribución

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como Intermediario Colocador Líder, y: (i) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, (ii) Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y (iii) HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otra casa de bolsa que se designe para cada Emisión, han sido designados como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se contemple en el contrato de colocación que celebre con la Emisora. El Intermediario Colocador Líder podrá celebrar contratos de sub-colocación o sindicación con otros intermediarios que participen en la colocación de los Certificados (los “Subcolocadores”), de ser necesario.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores y, en su caso, los Subcolocadores conforme al plan de distribución, según señale en el Suplemento correspondiente, que tiene como objetivo primordial distribuir los Certificados Bursátiles entre inversionistas personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión lo permita y que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participen en la oferta. Además, los Intermediarios Colocadores tienen la intención de distribuir los Certificados Bursátiles a inversionistas representativos del mercado institucional, constituido principalmente por fondos de inversión, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, y otras entidades financieras que, conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en los Certificados Bursátiles. Lo anterior, en el entendido que, al tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles que se emitan en la oferta, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los Certificados Bursátiles, salvo que su régimen de inversión no lo permita.

Para efectuar la colocación de los Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con los Intermediarios Colocadores realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Para cada Emisión, el Suplemento establecerá la forma de colocación y asignación de los Certificados Bursátiles.

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como intermediario colocador líder, o cualquier otra casa de bolsa que se designe para cada Emisión, concentrará las posturas de sus propios clientes y de los demás intermediarios colocadores, realizará la operación de registro (cruce) de los Certificados Bursátiles y liquidarán a la Emisora los recursos netos de la

emisión de los mismos.

Los Intermediarios Colocadores mantienen relaciones de negocios con la Emisora, y le prestan servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en condiciones de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediarios Colocadores por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores consideran que su actuación como intermediario en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

Los Intermediarios Colocadores podrán colocar los Certificados Bursátiles entre sociedades afiliadas al grupo al que pertenece, quienes en caso de hacerlo participarán en la oferta y en la asignación de los Certificados Bursátiles en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas que participen en la oferta.

A handwritten mark or signature consisting of a vertical line with a diagonal stroke crossing it from the bottom left to the top right.

4. Gastos relacionados con el Programa

La Emisora estima que el importe total de los gastos en que incurrirá con motivo del establecimiento del Programa ascenderá a aproximadamente \$2,624,968.84 M.N., los cuales se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Monto (en Pesos)</u>
Derechos de estudio y trámite de la CNBV ⁽²⁾	\$20,234.00
Cuota por estudio técnico de la BMV ⁽²⁾	\$20,291.68
Honorarios y gastos de asesores legales externos ⁽³⁾	\$731,779.67
Honorarios Graham Abogados, S.C ⁽³⁾	\$200,000.00
Honorarios Romero Solórzano, S.C ⁽³⁾	\$481,779.67
Honorarios del Licenciado en Derecho Independiente ⁽³⁾	\$50,000.00
Honorarios y gastos de los auditores externos ⁽³⁾	\$892,500.00
Otros (gastos de papelería, consumibles, impresiones, transportes varios) ⁽³⁾	\$26,666.67
Total	\$1,691,472.01

(1) Incluyendo IVA.

(2) No causan IVA.

(3) No incluyen IVA.

Los gastos antes mencionados serán pagados por Grupo Rotoplas. Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Suplemento correspondiente.

5. Estructura de capital considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se conocen los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados será descrita en el Suplemento correspondiente.

Estructura del Capital Consolidado
(Miles de Pesos al 31 de marzo de 2017)

Pasivo y capital	Antes de la Oferta⁽¹⁾
Vencimientos a menos de un año	
Bancarios	307,037
Proveedores	521,293
Otras cuentas por pagar	512,258
Provisiones	32,971
Impuestos a la utilidad por pagar	207,338
Otros impuestos por pagar	111,678
Participación de los trabajadores en las utilidades	16,146
Total pasivo a corto plazo	1,708,721
Deuda a largo plazo	
Bancarios	861,568
Bursátiles	
Otros pasivos a largo plazo	104,368
Total pasivo a largo plazo	965,936
Total Pasivo	2,674,657
Total Capital Contable	7,127,374
Total Pasivo y Capital Contable	9,802,031

¹ Cifras al 31 de marzo 2017 no auditadas.

6. Funciones del Representante Común

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por (i) el Título que documente la Emisión correspondiente, (ii) el artículo 68 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, y en lo que resulten aplicables, (iii) la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del representante común, así como a su designación, revocación o renuncia, y (iv) los artículos 65, 68 y demás artículos aplicables de las Disposiciones. El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta).

El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- i) Suscribir el Título que documente las Emisiones, representativo de los Certificados Bursátiles;
- ii) Representar al conjunto de los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- iii) Facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos de las Emisiones según haya sido autorizado por la CNBV;
- iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- v) Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, cuanto así corresponda, los documentos o convenios que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- vi) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, incluyendo sin limitar, la facultad de contratar un auditor, cuando a su juicio se requiera;
- vii) Calcular y publicar la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles en cada Periodo de Intereses, así como el monto de intereses a pagar en cada una de las Fechas de Pago de Intereses o, en su caso, de Principal en la Fecha de Vencimiento;
- viii) En caso de resultar aplicable, calcular y publicar el monto correspondiente a las amortizaciones anticipadas parciales, de conformidad con lo que se establezca en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
- ix) Actuar frente a la Emisora o ante cualquier autoridad competente como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
- x) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Emisora en los términos del Título;
- xi) Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier

información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;

- xii) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones;
- xiii) Informar a Indeval en cuanto se tenga conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado y sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles;
- xiv) Por instrucciones de la asamblea de Tenedores o, de así considerarlo conveniente el Representante Común, subcontratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión y supervisión establecidos en el Título con cargo a la Emisora; y
- xv) En general, ejercer todas las funciones y facultades, así como cumplir con todas las obligaciones a su cargo en términos del Título, la LMV, la LGTOC, las Disposiciones, y de los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de la Emisora establecidas en el Título (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el Título correspondiente que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles).

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, la Emisora estará obligada a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el punto anterior y en los plazos que éste razonablemente solicite, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma.

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este párrafo si lo considera conveniente, una vez al año y en cualquier otro momento que lo considere necesario, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título correspondiente, deberá solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante dicho incumplimiento. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate, a cargo de la Emisora o en caso de incumplimiento de esta última a tal obligación, con cargo a los Tenedores, a cualquier tercero especializado en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores; en el entendido que si la asamblea de Tenedores no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título correspondiente y de la legislación aplicable. En el entendido además que, si la asamblea de Tenedores si autoriza la subcontratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la subcontratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de

Tenedores, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades adeudadas a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles hayan sido pagadas en su totalidad.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' with a vertical stroke extending upwards and a horizontal stroke crossing it.

7. Asamblea general de Tenedores

La asamblea general de Tenedores representará el conjunto de éstos y sus decisiones, se regirán en todo momento por lo establecido en el Título, la LMV, y en lo que resulte aplicable la LGTOC, y sus decisiones serán válidas respecto de todos Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del Título, se encuentre sujeta a la aprobación de los Tenedores, deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente.

a) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

b) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a una asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria respectiva para que la asamblea se reúna dentro del término de 1 (un) mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

c) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

d) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso e) siguiente, se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sea titulares de o representen, por lo menos, el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación, y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso e) siguiente, habrá quórum con cualesquier número de Certificados Bursátiles en circulación en ella presentes, y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

e) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos aquellos Tenedores

que, en lo individual o conjuntamente sean titulares de, cuando menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

- i. Cuando se trate de designar o revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; o
 - ii. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles, salvo que la modificación en cuestión sea para: (i) salvar cualquier defecto en la redacción del o los Títulos, (ii) corregir cualquier disposición del o los Títulos que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores. Los Tenedores, por la mera adquisición de uno o más Certificados Bursátiles facultan a la Emisora y al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea, las modificaciones a que se refiere este numeral;
 - iii. Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título.
- f) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar los asuntos señalados en el inciso e) anterior, se requerirá que estén presentes en dicha asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sean titulares del equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.
- g) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de titulares que al efecto expida la entidad financiera o casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable.

A las asambleas de Tenedores podrán asistir como invitados los representantes debidamente acreditados de la Emisora, con voz pero sin derecho a voto.

h) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores, quienes tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

i) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

j) No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente sean titulares de la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

k) Una vez que se declare instalada la asamblea general de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una asamblea general de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Las Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar en el que se indique en la convocatoria respectiva.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

8. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría y auditoría en relación a la autorización de este Programa y en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora.

A handwritten mark or signature consisting of a vertical line with a diagonal stroke crossing it from the bottom left to the top right, and a horizontal stroke extending to the right from the middle of the vertical line.

Persona	Institución/Cargo
Por la Emisora	
Carlos Rojas Mota Velasco	Director General
Mario Antonio Romero Orozco	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Mauricio Romero Orozco	Secretario del consejo de administración de la Emisora
Carlos Rojas Aboumrad	Consejero que firmará mancomunadamente los Títulos de los Certificados Bursátiles
Por los Intermediarios Colocadores:	
Luis de Garay Russ	GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
Luis Dosal Blanco	
María Eugenia Delgadillo Marín	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México
Pedro Struck Garza	
Alejandro Osorio Pérez	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Roberto García Quezada	
Yamur Severiano Muñoz Gómez	HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC
Santiago Cerrilla Ysita	
Por el Representante Común:	
Elena Rodríguez Moreno	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Por los Auditores Externos:	
César Alfonso Rosete Vela (Socio de Auditoría)	PricewaterhouseCoopers, S.C.
Francisco Javier Bucio Álvarez (Representante legal)	
Por el licenciado en derecho independiente de la Emisora:	
Gabriel Díaz de León Balseca	Licenciado en derecho independiente
Por los abogados externos de los Intermediarios Colocadores:	
Jonatan Graham Canedo	Graham Abogados, S.C.

Salvo por Carlos Rojas Mota Velasco, Mario Antonio Romero Orozco y Carlos Rojas Aboumrad, ninguna de las personas mencionadas en esta sección tienen interés económico alguno,

directo o indirecto, sobre la Emisora, y quienes de manera conjunta son propietarios, directa e indirectamente del 51.16% del capital social de la Emisora.

La persona encargada de las relaciones con inversionistas por parte de la Emisora es Esaú Gallegos, quien está disponible en las oficinas de la Emisora ubicadas en Pedregal 24, Colonia Molino del Rey, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono 01(55) 5201-5000 ext. 50163 y dirección de correo electrónico agua@rotoplas.com.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' with a horizontal crossbar.

III. La Emisora

1. Historia y desarrollo de la Emisora

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



2. Descripción del negocio

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.1 Actividad principal

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.2 Canales de distribución

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.4 Principales clientes

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto

Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.5 Mercados geográficos

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.6 Competencia

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.7 Legislación aplicable y situación tributaria

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.8 Recursos humanos

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.9 Desempeño ambiental

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo

Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017 y (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.10 Información del mercado. La industria del agua

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.11 Estructura corporativa

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.12 Descripción de los principales activos

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2.13 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



2.14 Acciones representativas del capital social

Esta información se incorpora por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

4

IV. Información financiera

En cuanto a la información financiera por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, esta información se incorpora por referencia: al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

1. Información financiera seleccionada

Esta información financiera consolidada seleccionada debe leerse en conjunto con los Estados Financieros de la Emisora y con las secciones tituladas “Presentación de cierta información financiera” y “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación”.

Ciertos factores afectan la comparabilidad de la información los cuales se describen dentro de la Sección “V. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora”.

La información contenida en las siguientes tablas se deriva de los estados financieros consolidados intermedios condensados (no auditados) por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017, incluidos en este Prospecto. Los estados financieros consolidados anuales auditados que se incorpora por referencia a este Prospecto fueron preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB y sus interpretaciones. Los estados financieros consolidados intermedios condensados (No auditados) están preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información Financiera Intermedia” (por sus siglas en inglés, la “IAS 34”) emitida por el IASB. De conformidad con las Disposiciones, a partir del año que terminó el 31 de diciembre de 2012, las sociedades cuyas acciones se cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS.

<u>Estados de resultados consolidados condensados:</u>	Cifras en miles de pesos	
	31 marzo 2017	31 marzo 2016
<u>Estado de Resultados</u>		
Ventas netas	1,668,952	1,176,444
Costo de ventas	1,010,164	670,412
Utilidad bruta	658,788	506,032
Gastos de operación	471,735	382,271
Utilidad de operación	187,053	123,761
Ingresos financieros	66,330	33,090
Gastos financieros	(53,717)	(43,239)
Costos financieros netos	12,613	(10,149)
Participación en la utilidad de asociada	522	(52)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	200,188	113,560
Impuestos a la utilidad	57,755	22,811
Utilidad antes de operaciones discontinuas	142,433	90,749

Pérdida de operaciones discontinuas	0	0
Utilidad (pérdida) neta consolidada	142,433	90,749

Utilidad neta básica y diluida por acción* \$ 0.29 \$ 0.19

* La utilidad neta básica y diluida por acción se expresa en pesos mexicanos.

EBITDA 250,383 152,017

	31 marzo 2017	31 diciembre 2016
UDM EBITDA	835,961	737,595
Total de deuda/EBITDA	1.40	1.69
Deuda neta/EBITDA	(0.45)	(0.43)

Cifras en miles de pesos

Estados de situación financiera consolidados condensados: 31 marzo 2017 31 diciembre 2016

Activo

Efectivo y equivalentes de efectivo	1,540,937	1,562,545
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	1,870,545	1,792,128
Partes relacionadas	7,043	13,505
Impuesto sobre la renta a favor	79,711	99,613
Otros impuestos por recuperar	363,361	334,595
Inventarios	927,155	891,903
Pagos anticipados	142,852	97,091
Activo financiero a valor razonable con cambios en resultados	10,531	14,664
Total del activo circulante	4,942,135	4,806,044
Partes relacionadas	108,218	86,354
Propiedades, planta y equipo – Neto	2,219,472	2,282,699
Inversión en asociada	124,607	130,796
Intangibles	2,022,031	1,972,628
Impuesto sobre la renta diferido activo	278,750	263,829
Depósitos en garantía	33,918	35,533
Instrumentos financieros derivados	72,900	34,498
Total de activo	9,802,031	9,612,381

Pasivo y capital contable

Préstamos bancarios	307,037	285,104
Proveedores	521,293	291,487
Otras cuentas por pagar	512,258	448,716
Provisiones	32,971	33,634
Impuestos a la utilidad por pagar	207,338	160,253
Otros impuestos por pagar	111,678	103,441
Participación de los trabajadores en las utilidades	16,146	22,476
Total de pasivo a corto plazo	1,708,721	1,345,111
Préstamos bancarios	861,568	957,800
Beneficios a los empleados	9,530	9,248
Unidades de valor referenciado	15,291	12,091
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	68,580	67,281
Instrumentos financieros derivados	10,967	-
Total de pasivo	2,674,657	2,391,531
Capital social	4,948,731	4,988,913
Prima en suscripción de acciones	33,759	33,759
Utilidades acumuladas	1,747,753	1,608,107
Dividendos decretados	0	0
Reserva legal	18,270	18,270
Efecto por conversión en subsidiarias	4,748	189,973
Superávit por revaluación	321,185	329,556
Capital atribuible a la participación:		
Controladora	7,074,446	7,168,578
No controladora	52,928	52,272
Total de capital contable	7,127,374	7,220,850
Total de pasivo y capital contable	9,802,031	9,612,381

2. Información financiera por mercado geográfico

La siguiente tabla contiene información sobre las ventas netas y la EBITDA de la Emisora por mercado geográfico durante los periodos reportados:

	Periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de:	
	2017	2016
	(Cifras en millones de Pesos)	
<u>México</u>		
Ventas	1,048,931	750,853
EBITDA	256,157	145,912
<i>Margen EBITDA (%)</i>	<i>24.42%</i>	<i>19.43%</i>
<u>Brasil</u>		
Ventas	129,421	105,148
EBITDA	(33,366)	(22,068)
<i>Margen EBITDA (%)</i>	<i>-25.78%</i>	<i>-20.99%</i>
<u>Otros</u>		
Ventas	490,600	320,443
EBITDA	27,592	28,173
<i>Margen EBITDA (%)</i>	<i>5.62%</i>	<i>8.79%</i>
<u>Total</u>		
Ventas	1,668,952	1,176,444
EBITDA	250,383	152,017
<i>Margen EBITDA (%)</i>	<i>15.00%</i>	<i>12.92%</i>

4

3. Información financiera seleccionada por tipo de solución del agua

La siguiente tabla contiene información entre las ventas netas y la EBITDA de la Emisora por tipo de solución del agua:

	2017	2016
Periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de:		
	(Cifras en millones de Pesos)	
<u>Soluciones individuales del agua</u>		
Ventas	1,512,585	1,133,728
Utilidad de operación	210,883	121,350
EBITDA	250,961	146,354
<i>Margen EBITDA (%)</i>	16.59%	12.91%
<u>Soluciones integrales del agua</u>		
Ventas	156,367	42,716
Utilidad de operación	(23,830)	2,411
EBITDA	(578)	5,663
<i>Margen EBITDA (%)</i>	-0.37%	13.26%
<u>Total</u>		
Ventas	1,668,952	1,176,444
Utilidad de operación	187,053	123,761
EBITDA	250,383	152,017
<i>Margen EBITDA (%)</i>	15.00%	12.92%

La Emisora evalúa el desempeño de cada uno de los segmentos operativos con base en la utilidad antes del resultado financiero, impuestos, depreciación, amortización y donativos (EBITDA, por sus siglas en inglés), considerando que dicho indicador representa una buena medida para evaluar el desempeño operativo, así como la capacidad para fondar inversiones de capital y requerimientos de capital de trabajo. No obstante lo anterior, la EBITDA no es una medida de desempeño financiero bajo las NIIF, y no debería ser considerada como una alternativa de la utilidad neta como una medida de desempeño operativo, o flujo de efectivo como una medida de liquidez.

La Emisora ha definido la EBITDA como utilidad (pérdida) consolidada antes de impuestos después de agregar o restar, según sea el caso: 1) depreciación, amortización y deterioro de activos no circulantes; 2) el resultado financiero, neto (incluye costos e ingresos por intereses, ganancias o pérdidas por tipo de cambio), 3) participación en la pérdida de asociadas, y 4) donativos.

	Cifras en miles de pesos	
	<u>31 marzo 2017</u>	<u>31 marzo 2016</u>
EBITDA	250,383	152,017
Depreciaciones y amortizaciones	(62,965)	(28,235)
Donaciones	(365)	(21)
Costos financieros – Neto	(12,613)	10,149
Participación en resultados de la asociada	522	(52)
Utilidad antes de impuestos	<u>200,188</u>	<u>113,560</u>

Las soluciones individuales representaron el 90.6% de las ventas y crecieron 33.4% respecto al mismo periodo del año pasado. Estas soluciones fueron beneficiadas principalmente por el canal tradicional en México y en la división de Otros países por la adquisición efectuada en Argentina en marzo de 2016. Exceptuando la inclusión de los ingresos de Talsar, el crecimiento fue de 26.2%.

Las soluciones integrales representaron el 9.4% de nuestras ventas y registraron un importante crecimiento en su comparación contra el mismo periodo del año pasado debido a mayores ventas de soluciones integrales con mantenimiento en México, aunado a la recuperación de contratos de venta en el canal gobierno en Brasil, derivado de una mejoría en el entorno económico y político.

4. Informe de créditos relevantes

Deuda.

La siguiente tabla muestra la deuda de la Emisora durante los periodos indicados:

	31 de marzo	Años que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2017	2016	2015	2014
		(Cifras en miles de pesos)		
<u>Préstamos bancarios a largo plazo:</u>				
Banorte	430,845	478,795	598,648	596,137
Santander (México)	430,723	478,657	598,455	595,888
BNDES	0	348	6,826	8,760
Total de deuda a largo plazo	861,568	957,800	1,203,929	1,200,785
<u>Préstamos bancarios a corto plazo:</u>				
Banorte	151,145	138,641	755	722
Santander (México)	151,152	138,648	762	729
BNDES	4,740	7,815	11,469	8,505
Total de deuda a corto plazo	307,037	285,104	12,986	9,956
Total de deuda	1,168,605	1,242,904	1,216,915	1,210,741

Al 31 de marzo de 2017, el total de deuda de la Emisora ascendía a \$1,168.6 millones de Pesos, de los cuales \$861.6 millones de Pesos constituían deuda a largo plazo y \$307.0 millones de Pesos constituían deuda a corto plazo. El 99.6% del total de deuda de la Emisora a dicha fecha estaba denominado en Pesos y el 0.4% estaba denominado en reales brasileños. A la misma fecha, el 100% (cien por ciento) del total de la deuda de la Emisora devengaba intereses a tasas variables. Asimismo, al cierre del periodo, el 99.6% del total de la deuda contaba con instrumentos de cobertura de tasa.

Los recursos derivados de los préstamos bancarios contratados por la Emisora se han destinado principalmente a satisfacer sus necesidades de capital de trabajo y a efectuar gastos de capital en línea con sus planes de expansión.

Préstamos bancarios

Al 31 de marzo de 2017, los siguientes préstamos bancarios constituían los dos principales componentes de la deuda a largo plazo de la Emisora:

Crédito simple con Banorte

El 20 de diciembre de 2013, Grupo Rotoplas celebró un contrato de apertura de crédito simple con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por \$600 millones de Pesos a una tasa de interés variable que será el resultado de sumar a la THIE 150 (ciento cincuenta) puntos base. El contrato tiene una vigencia de siete años, con fecha de vencimiento el 19 de diciembre de 2020. Grupo Rotoplas cuenta con un plazo de 36 meses de gracia para el pago de capital contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez transcurrido dicho plazo, el capital adeudado se debe cubrir en 16 (dieciséis) amortizaciones trimestrales y consecutivas.

Crédito simple con Santander

El 19 de diciembre de 2013, Grupo Rotoplas celebró un contrato de apertura de crédito simple con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por \$600 millones de Pesos a una tasa de interés variable que será el resultado de sumar a la THIE 155 (ciento cincuenta y cinco puntos base). El contrato tiene una vigencia de siete años, con fecha de vencimiento el 19 de diciembre de 2020. Grupo Rotoplas cuenta con un plazo de 36 meses de gracia para el pago de capital contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez transcurrido dicho plazo, el capital adeudado se debe cubrir en 16 (dieciséis) amortizaciones trimestrales y consecutivas.

Principales obligaciones y causas de incumplimiento de la Emisora bajo sus contratos de deuda:

Al 31 de marzo de 2017, la Emisora se encontraba al corriente con todos los pagos de principal e intereses de los créditos antes descritos y con todas sus obligaciones bajo sus respectivos contratos. La Emisora y sus acreedores no tienen celebrado ningún contrato o convenio con respecto a la prelación de sus créditos y la Emisora no ha otorgado beneficios especiales a ninguno de dichos acreedores.

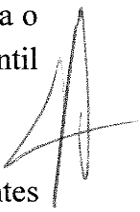
Las principales obligaciones de la Emisora bajo los contratos de crédito descritos en el inciso anterior incluyen las siguientes:

- a) *Entrega de información.* La Emisora está obligada a enviar a los bancos sus estados financieros tanto anuales como trimestrales.
- b) *Pagos proporcionales.* En la medida en que la Emisora efectúe cualquier pago con respecto a su deuda sin garantía, estará obligada a efectuar un pago proporcional con

respecto a los citados créditos.

- c) *Razones financieras.* La Emisora está obligada a mantener ciertas razones financieras, incluyendo razones de deuda, cobertura y capitalización.

Las principales causas de incumplimiento de la Emisora con sus contratos de crédito son las siguientes:

- a) *Incumplimiento o vencimiento anticipado de otras deudas.* Los créditos podrán declararse vencidos en forma anticipada en el supuesto de que la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias garantes (i) no efectúe en forma total uno o más de los pagos de los contratos de crédito aquí descritos, sean estos de principal, intereses, accesorios, entre otros; (ii) incumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo otros instrumentos de deuda, o de que el incumplimiento con dichos instrumentos de deuda dé lugar al vencimiento anticipado de dicha deuda, cuando el monto involucrado en cualquiera de ambos casos sea igual o superior a \$50 millones de Pesos; o (iii) incumpla con una o varias sentencias condenatorias definitivas dictadas en su contra, que no hayan sido apeladas o suspendidas, por un monto total igual o superior a \$50 millones de Pesos.
- b) *Cambio de control.* Los créditos podrán declararse vencidos en forma anticipada en el supuesto de que el señor Carlos Rojas Mota Velasco o sus sucesores dejen de (i) ser propietario(s), directa o indirectamente, de más del 25% de las acciones representativas del capital social de la Compañía o de las subsidiarias avalistas y (ii) tener la capacidad de determinar, directa o indirectamente, el curso de la administración y las políticas de la Compañía o las subsidiarias garantes.
- c) *Concurso mercantil.* Si se iniciara un procedimiento por o en contra de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias garantes con el fin de declararla en concurso mercantil o similar.
- d) *Constitución de Garantías.* Si la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias garantes constituyen, incurren, asumen o permiten que exista una garantía o gravamen sobre cualquiera de sus bienes, activos o derechos, ya sea que a la fecha de celebración de los créditos hayan sido de su propiedad o lo hayan adquirido con posterioridad a la fecha de celebración de dichos contratos.
- 

Pagos Anticipados bajo los contratos de crédito:

Grupo Rotoplas podrá hacer pagos anticipados a cuenta de capital sin que medie autorización por parte de los bancos acreditantes, en el entendido que todo pago anticipado deberá de efectuarse en la fecha que corresponda al pago de intereses. Los pagos anticipados se aplicarán en el orden que a continuación se menciona: contribuciones, gastos, costos, honorarios y comisiones que pudieran llegarse a dar con motivo de la ejecución y/o modificaciones a cada uno de los contratos de crédito, que estén debidamente comprobados y justificados, e intereses moratorios, intereses ordinarios y el remanente a capital, en el entendido que los pagos anticipados a capital se aplicarán en orden inverso a su vencimiento.

Los bancos acreditantes se reservan el derecho de cobrar a Grupo Rotoplas una comisión que corresponda por la realización de pagos anticipados únicamente en el caso de que éstos se lleven a cabo en una fecha distinta a una fecha de pago de intereses por motivo de los costos de rompimientos de fondeo y por la pérdida de intereses.

A handwritten mark or signature, possibly the number '4', located in the bottom right corner of the page.

5. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

Durante el primer trimestre de 2017 logramos registrar un crecimiento en ventas derivado de la reconfiguración de nuestro portafolio de soluciones y la integración exitosa de las empresas adquiridas a la plataforma Rotoplas, validando el cambio en el énfasis de la estrategia que comenzamos hace 24 meses. Por otro lado, orgánicamente registramos importantes crecimientos en términos de venta y EBITDA, apoyados principalmente por mayores ventas de soluciones individuales. Al mismo tiempo, las ventas al canal gobierno representaron menos del 5% de las ventas consolidadas, reduciendo así la volatilidad en nuestros resultados financieros. Apoyándonos en todo lo anterior, logramos un crecimiento del 57% en la utilidad neta. Por otro lado, durante el primer trimestre de 2017 logramos incluir a nuestro portafolio a Sanzfield Technologies Inc., un centro de innovación en Canadá cuya tecnología fortalece nuestro portafolio de soluciones de tratamiento y reciclaje de agua.

5.1 Resultados de operación

A continuación, se provee una descripción más detallada de los elementos más relevantes de los estados financieros al 31 de marzo de 2017. Esta sección debe leerse en conjunto con el Reporte Trimestral 2017, el Reporte Anual 2016, el Folleto Informativo y los Reportes Trimestrales 2016.

	3M17	3M16	Var.
	(Cifras en miles de pesos)		
<u>Ventas Netas</u>	1,668,952	1,176,444	41.86%
<u>Utilidad Bruta</u>	658,788	506,032	30.19%
<i>Margen de Utilidad Bruta</i>	39.47%	43.01%	(354) bp
<u>Utilidad de Operación</u>	187,053	123,761	51.14%
<i>Margen de Utilidad de Operación</i>	11.21%	10.52%	69 bp
<u>Utilidad Neta</u>	142,433	90,749	56.95%
<i>Margen de Utilidad Neta</i>	8.53%	7.71%	82 pb
<u>EBITDA</u>	250,383	152,017	64.71%
<i>Margen de EBITDA</i>	15.00%	12.92%	208 pb

Durante el primer trimestre de 2017, la Compañía logró registrar un significativo incremento en ventas del 41.9%, apoyado por una fuerte demanda de nuestras soluciones individuales e integrales con mantenimiento en México, Perú, Centroamérica y Argentina, gracias a la fortaleza de la marca, innovación en nuestros productos y amplia red de distribución. Por otro lado, Brasil comienza a dar indicios de recuperación registrando un crecimiento en ventas durante el trimestre. Cabe mencionar que en línea con la estrategia de la Compañía, las ventas al canal

gobierno representaron menos del 5% durante el trimestre, lo que resta volatilidad de forma importante a nuestro desempeño financiero.

El margen bruto consolidado disminuyó 350 puntos base debido a una menor contribución de las empresas adquiridas en este rubro, los costos de única vez relacionados con el reinicio de operaciones en Brasil por la reactivación de contratos de venta, aunado a un mayor precio de materia prima el cual se vio afectado por el tipo de cambio del dólar americano.

El margen de operación aumentó 70 puntos base en comparación al mismo trimestre del año pasado, gracias a las mayores ventas registradas durante el trimestre y a una fuerte disciplina en el ejercicio del gasto.

El margen de EBITDA tuvo un incremento de 210 puntos base en comparación con el primer trimestre del año anterior gracias a la incorporación de los resultados inorgánicos de soluciones integrales con mantenimiento en México que contienen un importante componente de depreciación. Exceptuando las adquisiciones, el margen EBITDA aumentó 90 puntos base.

Como resultado de lo anterior, el margen de la utilidad neta registró un crecimiento de 80 puntos base con respecto al primer trimestre de 2016.

El resultado integral de financiamiento al 31 de marzo de 2017 fue ligeramente negativo al registrar un saldo de \$12.6 millones, en comparación con el saldo a favor de \$10.1 millones. Esto derivado de mayores intereses netos pagados así como a la pérdida cambiaria ocasionada por la revaluación de las monedas de los países donde opera la Compañía frente a la moneda funcional de la empresa.

La división de *Otros países* incluye la operación de Grupo Rotoplas en Argentina, Belice, Chile, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. Las ventas de esta división crecieron 53.1%, derivado de un buen resultado en Perú, la penetración en el mercado de Estados Unidos y a la integración exitosa de los resultados de Talsar en Argentina. Excluyendo la adquisición de Talsar, el crecimiento registrado fue de 27.8%. La división de *Otros países* contribuyó con el 29.4% de las ventas totales del Grupo.

Por su parte, Brasil dio muestras de una recuperación y registró un incremento en las ventas del 23.1% respecto al mismo periodo del año pasado, lo anterior por mayor demanda de soluciones integrales autosustentables, gracias a la recuperación de ciertos contratos de venta en el canal gobierno, aunado a una mayor demanda de soluciones individuales de mejoramiento. Las ventas de Brasil representaron sólo el 7.8% de las ventas totales del Grupo, en comparación con 8.9% en el mismo periodo del año pasado.

Las soluciones individuales representaron el 90.6% de las ventas y crecieron 33.4% respecto al mismo periodo del año pasado gracias a un mejor desempeño del canal tradicional principalmente en México por un mejor mix de venta, lo que continúa reflejando nuestra posición de mercado y la fortaleza de nuestra marca; y en la división de otros países por la adquisición efectuada en Argentina en marzo de 2016. Exceptuando la inclusión de los ingresos de Talsar, el crecimiento fue de 26.2%.

Las soluciones integrales representaron el 9.4% de las ventas totales y registraron un importante incremento en comparación con el mismo periodo del año anterior debido principalmente a mayores ventas de soluciones integrales con mantenimiento en México, aunado a la recuperación de contratos de venta en el canal gobierno en Brasil, derivado de una mejoría en el entorno económico y político.

El margen EBITDA de México durante el primer trimestre aumentó 350 puntos para llegar a 22.9% en comparación con 19.4% registrado en el primer trimestre de 2016, mientras que la división de *Otros países* permaneció en línea con el mismo trimestre del año anterior en 8.8%, y el margen de EBITDA en Brasil se ubicó en (25.8)%.

El margen de EBITDA de las soluciones individuales aumentó 370 puntos base como resultado del incremento en ventas, principalmente de soluciones de almacenamiento, mientras que la rentabilidad de las soluciones integrales registró una disminución derivada de los costos y gastos de arranque de las operaciones de Brasil, que no pudo ser compensada por la venta de soluciones integrales con mantenimiento en México de Sytesa.

5.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Históricamente, la principal fuente de liquidez de la Emisora han sido los flujos de efectivo generados por sus operaciones. Sin embargo, en los últimos años la Emisora ha contratado financiamientos bancarios a largo plazo para financiar sus planes de expansión y crecimiento, así como para financiar sus necesidades de capital de trabajo. Asimismo, A finales de 2014, la Emisora llevó a cabo la oferta pública inicial de acciones de Grupo Rotoplas S.A.B. de C.V. bajo la clave de pizarra "AGUA" como fuente de financiamiento para hacer frente a oportunidades de expansión.

A la fecha del presente documento, los recursos de dicha oferta pública inicial de acciones han sido destinados principalmente a proveer capital de trabajo para el inicio de operaciones en los Estados Unidos, así como para financiar las cuatro adquisiciones inorgánicas culminadas a la fecha:

- La adquisición de la totalidad de las acciones de la empresa argentina Talsar, S.A, empresa líder dedicada a la fabricación, distribución y comercialización de calentadores de agua por un precio de \$642 millones de Pesos. Dicha adquisición fue realizada y anunciada al mercado durante el primer trimestre de 2016.

Los activos y los pasivos que surgen de la adquisición, determinados de manera provisional, son los siguientes:

Valor razonable	Importe
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,919
Clientes - Neto de estimación para cuentas incobrables	59,890
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	2,891
Impuesto sobre la renta a favor	19,235
Otros Impuestos por recuperar	3,724
Inventarios	47,192
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	74,802
Depreciación Acumulada de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(11,646)
Proveedores	(18,560)
Remuneraciones por Pagar	(3,393)
Impuestos a la utilidad por pagar	(46,102)
IVA pendiente de cobro	(1,313)
Otras cuentas por pagar	<u>(8,911)</u>
Activos netos identificables	<u>144,728</u>

- La adquisición de una participación minoritaria del 15.44% del capital social de Advanced Innovation Center (AIC) por \$106 millones de Pesos (equivalente a 6,000,000 USD), el cual es un centro de investigación e innovación ubicado en Chile. Está inversión fue destinada a capital de trabajo y desarrollo de nuevas tecnologías para la purificación del agua. La transacción fue culminada en mayo de 2016. Adicionalmente, la Emisora firmó un *Unit Purchase Agreement* en el cual se establece una opción de compra con fecha de ejercicio a dos años de la fecha de cierre y sería por un monto de 10,360,000 de USD.
- La adquisición del 80% de Soluciones y Tratamiento Ecológico, S.A. de C.V (Sytesa), empresa líder en México que provee soluciones integrales de reciclaje y tratamiento de aguas residuales a empresas con alto volumen de consumo, por un monto de \$1,445 millones de Pesos y culminada el 31 de agosto de 2016. Para mayor información, favor de consultar la Sección “VI. Acontecimientos Recientes – 1. Transacción con Sytesa” de este Prospecto.
- La adquisición de una participación del capital social de Sanzfield, un centro de innovación en Canadá que se especializa en el desarrollo de sistemas de tratamiento y

reúso de agua, por un monto aproximado de \$44.8 millones de pesos

La Emisora planea utilizar los recursos remanentes para continuar con el financiamiento de inversiones de capital y capital de trabajo, que tienen el objetivo de expandir su negocio de soluciones individuales del agua en Estados Unidos y consolidar su negocio de soluciones integrales del agua con mantenimiento (principalmente bebederos de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de captación pluvial y baño digno) en México, así como para financiar el crecimiento de la Emisora a través de otras posibles adquisiciones.

Para eventos que pudieran afectar la liquidez de la empresa, véase la Sección “Factores de Riesgo”- Riesgos relacionados con las operaciones de la Emisora.

La siguiente tabla muestra los flujos de efectivo de la Emisora durante los períodos indicados:

	Periodos de 3 meses terminados al 31 de marzo de:	
	2017	2016
	(Cifras en miles de pesos)	
Flujos de efectivo generados por (utilizados en) actividades de operación	206,390	(114,291)
Flujos de efectivo generados por (utilizados en) actividades de inversión	(80,803)	(583,242)
Flujos de efectivo generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	(147,195)	(48,280)
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(21,608)	(745,813)

Inversiones de capital

Las inversiones de capital realizadas en los primeros tres meses del año fueron de \$51 millones de Pesos. Estos recursos fueron destinados principalmente a proyectos de mejora de procesos, reposición y mantenimiento de maquinaria.

La siguiente tabla muestra las inversiones en activos fijos por región geográfica durante los períodos indicados:

Propiedades, planta y equipo, y activos intangibles	31 de marzo	Años que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2017	2016	2015	2014
	(Cifras en miles de pesos)			
México	1,486,696	1,493,967	899,279	821,337
Brasil	291,616	320,503	223,275	279,940
Otros	441,160	468,229	181,739	94,840
Total	2,219,472	2,282,699	1,304,293	1,196,117

Deuda

La deuda total fue de \$1,168.6 millones de Pesos, de los cuales el 73.7% es a largo plazo y el resto a corto plazo. El 99.6% del total de la deuda está denominada en Pesos y 0.4% en reales brasileños.

La posición en caja al primer trimestre del año fue de \$1,540.9 millones de Pesos. La variación contra el cierre a diciembre 2016 se explica principalmente por la adquisición realizada en el primer trimestre de 2017, el pago de deuda comentado anteriormente y a las inversiones para soportar los requerimientos de capital de trabajo en las regiones con fuerte crecimiento. Con esto, la deuda neta se ubicó en (\$372.3) millones de Pesos.

Al 31 de marzo de 2017, el indicador de apalancamiento Deuda Neta / EBITDA presentaba un (1.49)x, reafirmando nuestra solidez financiera y capacidad suficiente para concretar los proyectos del futuro cercano:

	31 marzo 2017	31 diciembre 2016	Var.
	(Cifras en miles de pesos)		
Deuda Total	1,168,605	1,242,904	-6.0%
Deuda a Corto Plazo	307,037	285,104	7.7%
Deuda a Largo Plazo	861,568	957,800	-10.0%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,540,937	1,562,545	-1.4%
Deuda Neta	(372,332)	(319,641)	16.5%

Instrumentos Financieros Derivados

El uso de los instrumentos financieros derivados se rige por las recomendaciones y las políticas dictadas por el Consejo de Administración y supervisadas por el Comité de Auditoría, las cuales proveen lineamientos sobre el manejo de riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez.

Al 31 de marzo de 2017, el valor de mercado de las posiciones que tenemos es:

(Cifras en miles de Pesos)	
Tipo de instrumento	Valor de mercado
Activo	
SWAP / CAP	45,166
Non Deliverable Forward	27,734

	Suma	<u>72,900</u>
Pasivo		
Forward full delivery		<u>(10,967)</u>
	Suma	<u>(10,967)</u>
	Posición neta	<u>61,933</u>

Administración de Riesgos

Las actividades de la Emisora la exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, de flujo de efectivo y de precios), el riesgo crediticio y el de liquidez. El plan de administración de riesgos de la Emisora tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de la impredecibilidad de los mercados en el desempeño financiero de la Emisora.

La administración de riesgos financieros de la Emisora está a cargo de la Vicepresidencia de Administración y Finanzas, de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, el que ha emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, así como políticas sobre riesgos específicos.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información de administración de riesgos financieros y la información a revelar requerida en los estados financieros anuales; por lo tanto, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, no existen cambios en la administración de riesgos financieros o en cualquier política implementada, desde el cierre del ejercicio anterior.

5.3 Control interno

La Emisora cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Emisora se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Además, los procesos operativos de la Emisora están sujetos a auditorías internas en forma periódica, y sus sistemas de control interno están sujetos a revisión.

Las diversas estrategias de la Emisora son revisadas periódicamente por los diversos comités existentes, así como en su caso por el consejo de administración el cual tiene a su cargo la administración de las operaciones de la Emisora.

Cumplimiento regulatorio

La Emisora no paga ni tolera el pago de sobornos a cualquier persona. De acuerdo con el Código de Ética y de Conducta de la Emisora, bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno o la extorsión dentro de la organización. El personal de la Emisora tiene prohibido dar u ofrecer sobornos, comisiones ilegales, o pagos similares o contraprestación de cualquier tipo a cualquier persona o entidad (incluyendo, pero no limitado, a cualquier cliente o potenciales clientes, funcionarios gubernamentales, partidos políticos, candidatos a cargos políticos o cualquier intermediario, tales como agentes, abogados o consultores) con la finalidad de lograr: (i) influir en los actos oficiales o decisiones de dichas personas o entidades, (ii) obtener o retener algún negocio u obtener una ventaja comercial, y/o (iii) asegurar cualquier ventaja indebida. El uso de los fondos o activos de la Emisora para cualquier actividad ilegal o no ética está estrictamente prohibido. Si algún directivo o empleado de la Emisora está sujeto a alguna propuesta o presión ilegal dentro de sus responsabilidades, dentro o fuera de la Emisora, está obligado a reportar dicha situación inmediatamente al Director de Capital Humano. Los directivos y empleados de la Emisora también tienen la responsabilidad de reportar cualquier soborno que implique a algún otro miembro de la organización. La Emisora está comprometida a mantener los más altos estándares éticos posibles. Es política de la Emisora el cumplir con todas las leyes contra la corrupción, soborno y lavado de dinero que le sean aplicables. Cualquier empleado que viole dicha política está sujeto a medidas disciplinarias y hasta su despido y de ser necesario dirigir el asunto a las autoridades responsables.

Los procedimientos de la Emisora utilizadas para el cumplimiento a las normas antes mencionadas incluyen: (a) controles eficaces sobre el traspaso de fondos y otros activos para garantizar que dichos traspasos no sean para fines ilícitos; (b) medidas específicas para garantizar que los libros y registros de la Emisora reflejan con precisión la disposición de sus fondos y activos; (c) el cumplimiento de normas de conducta de la Emisora; (d) lineamientos claros para reportes de informantes de posibles actos ilícitos; (e) lineamientos claros para reportes u orientación de asuntos de corrupción, soborno o lavado de dinero, de hecho o potenciales, (f) la revisión periódica por parte de la Emisora de las políticas y procedimientos, y en su caso su modificación conforme a cambios en la industria o la legislación aplicable, y (g) establecimiento de incentivos y sanciones correspondientes a violaciones por parte de los empleados, directivos y terceros.

La política anti-corrupción y anti-soborno de la Emisora se basa en los siguientes aspectos clave:

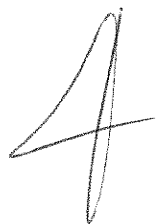
- Combatir cualquier clase de corrupción, incluyendo extorsión y soborno;
- Abstenerse de obtener cualquier ventaja mediante métodos impropios;

- No aceptar prácticas o actividades inmorales;
- Realizar negocios en países foráneos con el mismo criterio que en el país de origen; y
- Asegurarse de que cualquier pago o desembolso de fondos de la Compañía es legal y tiene un propósito legítimo.

El Comité de Ética integrado por el Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente de Administración y Finanzas y el Director de Capital Humano. Es responsable de verificar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta y las políticas para prevenir la corrupción, sobornos y lavado de dinero, y de reportar periódicamente al comité de auditoría, quién también vigilará el cumplimiento y efectividad de las políticas de la Compañía.

La Compañía cree en el poder de actuar con integridad, y por ello le da especial atención al respeto de los Derechos Humanos, enfatizando en el cumplimiento de los derechos fundamentales y de las prohibiciones legales, evitando la discriminación, y promoviendo la libertad de asociación. Con la finalidad de establecer prioridades y a su vez proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno, el cual motive a los colaboradores la Emisora a alcanzar los objetivos planteados y así lograr ejecutar sus operaciones de la mejor manera.

La Compañía no considera que existan factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la Emisora.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly the number '4', located in the bottom right corner of the page.

6. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Estimaciones y juicios contables críticos

La Emisora realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables reconocidas resultantes probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Las estimaciones y proyecciones que tienen un riesgo significativo de derivar en ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio siguiente, se detallan a continuación.

Deterioro del crédito mercantil

La Emisora realiza pruebas anuales para determinar si el crédito mercantil ha sufrido algún deterioro. El valor recuperable de las UGE ha sido determinado con base en su valor de uso. De acuerdo a las pruebas realizadas por la Emisora, se determinó que, al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no existe deterioro sobre el crédito mercantil, y no se consideró necesario realizar pruebas de sensibilidad, toda vez que los excesos de los flujos de efectivo a valor presente exceden significativamente los valores contables de dicho crédito. Asimismo, al 31 de marzo de 2017 no existen circunstancias que indiquen la existencia de deterioro.

Impuestos a la utilidad

La Emisora está sujeta al pago de impuestos a la utilidad en numerosas jurisdicciones. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto puede ser incierta.

La Emisora reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

La Emisora reconoce un impuesto diferido activo por las pérdidas fiscales acumuladas basada en las proyecciones y estimaciones sobre la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de utilidades fiscales futuras y considerando las condiciones de mercado existentes al

cierre del ejercicio.

No existen cambios con relación a las políticas establecidas en los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2016. La Emisora estima que pagará impuestos a la utilidad al cierre del ejercicio con una tasa del 29%, si la tasa tuviera una variación de 4% el impacto en resultados sería de \$8.7 millones de Pesos al 31 de marzo de 2017.

Valor razonable de instrumentos derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no son negociados en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Emisora utiliza su juicio para seleccionar los métodos y las premisas a considerar, las cuales están basadas principalmente en las condiciones de mercado existentes al cierre del ejercicio.

La Emisora ha determinado el valor razonable de los activos financieros derivados, estimando sus flujos de efectivo descontados. El uso de los métodos de estimación podría dar como resultado montos diferentes a los que se tengan al vencimiento. El impacto en resultados de los contratos de instrumentos financieros derivados, serían menor en \$0.12 millones de Pesos y \$0.93 millones de Pesos aproximadamente o mayor en \$1.97 millones de Pesos y \$4.89 millones de Pesos, si la tasa de descuento usada en el análisis de los flujos de efectivo descontados hubiera variado en 10% de los estimados de la Administración, por los periodos al 31 de marzo de 2017 y por el ejercicio de 2016 respectivamente.

Beneficios al retiro

El valor presente de las obligaciones al retiro depende de un número de premisas que se determinan sobre bases actuariales utilizando varios supuestos. Uno de los supuestos utilizados para determinar el costo neto del ejercicio es la tasa de descuento. Cualquier cambio a estos supuestos afectaría el pasivo reconocido.

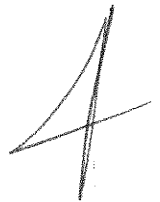
El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de personal y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Al cierre de cada ejercicio, la Emisora estima la tasa de descuento para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados para liquidar las obligaciones por pensiones, con base en las tasas de interés de los bonos gubernamentales, denominados en la misma moneda

que los beneficios al retiro y que tienen plazos de vencimiento aproximados a los mismos. Otras premisas utilizadas para estimar las obligaciones por pensiones se basan en las condiciones actuales de mercado.

Superávit por revaluación

Las condiciones en los datos no observables son determinados con la mejor estimación realizada por la Compañía basados en los supuestos establecidos por los expertos contratados para tal efecto sobre los datos no observables, así como elementos externos e internos. La Emisora realiza análisis periódicos sobre la valuación de los terrenos y edificios para verificar si existen indicadores de necesidad de revaluación de dichos activos. (Véase Nota 15 de los Estados Financieros Consolidados).

A handwritten number '4' in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

V. Administración

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

1. Auditores externos

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



3. Administradores y accionistas

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



4. Acciones representativas del capital social

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



5. Estatutos sociales y otros convenios

Esta información se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, (ii) al Reporte Anual 2015 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 29 de abril de 2016 y (iii) al Reporte Anual 2014 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de abril de 2015, mismos que pueden ser consultados públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

4

VI. Acontecimientos recientes

1. Adquisición de Sanzfield

En marzo de 2017, la Compañía adquirió una participación del capital social de Sanzfield, un centro de innovación en Canadá que se especializa en el desarrollo de sistemas de tratamiento y reúso de agua, utilizando tecnologías que remueven hasta el 100% de materia orgánica, virus y bacterias en el agua residual sin generar residuos sólidos.

Para mayor información en relación con la adquisición de una participación del capital social de Sanzfield por parte de la Emisora, se puede consultar el Reporte Anual 2016 que Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

2. Transacción con Sytesa

El 15 de junio de 2016, la Emisora celebró un contrato de inversión y asociación con Sytesa (el “Contrato de Inversión”), conforme al cual la Emisora, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, se obligó a suscribir y pagar 1,000,000 (un millón) de acciones Serie A de Sytesa, equivalentes al 80% (ochenta por ciento) del total de las acciones Serie A representativas del capital social de Sytesa, a un precio de \$1,444.64 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Pesos 64/100 M.N.) por acción, por un monto total de \$1,444,638,000 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.).

El Contrato de Inversión, además de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la transacción, contiene una serie de disposiciones comunes para este tipo de operaciones, incluyendo: (i) declaraciones de los accionistas actuales respecto de las acciones suscritas por la Emisora, la estructura de capital social de Sytesa y los negocios, activos y situación financiera de Sytesa, (ii) obligaciones de hacer y prohibiciones aplicables al periodo posterior a la firma del Contrato de Inversión, (iii) condiciones suspensivas para el cierre definitivo de la transacción, (iv) mecanismos de ajuste del precio de suscripción de las acciones, (v) ciertas causales de terminación, y (vi) obligaciones de indemnización.

De conformidad con el evento relevante que la Emisora publicó el 30 de agosto de 2016 a través del sistema electrónico de la CNBV, todas y cada una de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la transacción con Sytesa, se cumplieron en dicha fecha, por lo que las partes acordaron llevar a cabo el cierre de la misma el día 31 de agosto de 2016.

En virtud de lo anterior, la Emisora suscribió y pagó, el 31 de agosto de 2016, la cantidad de 1,000,000 (un millón) de acciones Serie A de Sytesa, equivalentes al 80% (ochenta por ciento) del total de las acciones Serie A representativas del capital social de Sytesa, a un precio de suscripción de \$1,448'540,000.00 (mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.). Dicha cantidad fue determinada como precio de suscripción final, aplicando al precio de suscripción inicial de \$1,444,638,000 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), los mecanismos de ajuste previstos en el propio Contrato de Inversión.

La transacción aquí descrita forma parte de la estrategia de crecimiento de la Emisora, y le permitirá incursionar en el segmento de plantas de tratamiento de aguas residuales, puesto que la adquisición de una parte del capital social de Sytesa le permitirá a Grupo Rotoplas participar conjuntamente con los accionistas actuales de Sytesa, en la ejecución de las actividades que se realicen para tal efecto.

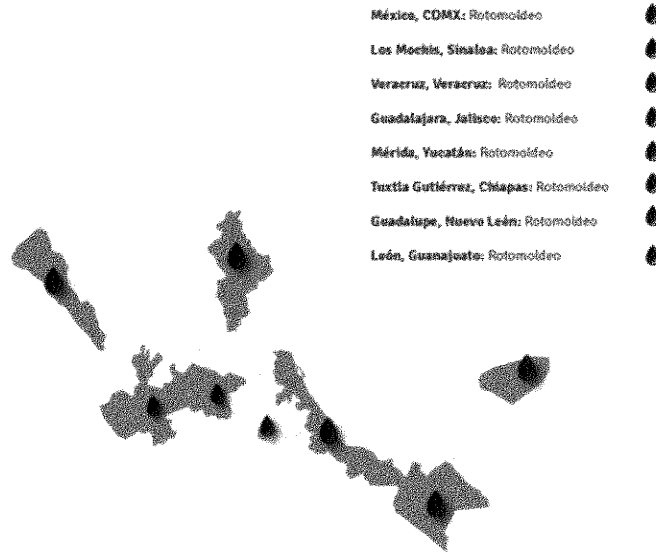
Para mayor información en relación con la adquisición de una parte del capital social de Sytesa por parte de la Emisora, se puede consultar el Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y a la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

3. Otros acontecimientos relevantes

A continuación se presenta una breve explicación de la historia corporativa, el crecimiento y el portafolio de soluciones de Grupo Rotoplas, incluyendo los acontecimientos recientes que se describen en los numerales anteriores:



Historia corporativa y crecimiento de Grupo Rotoplas:



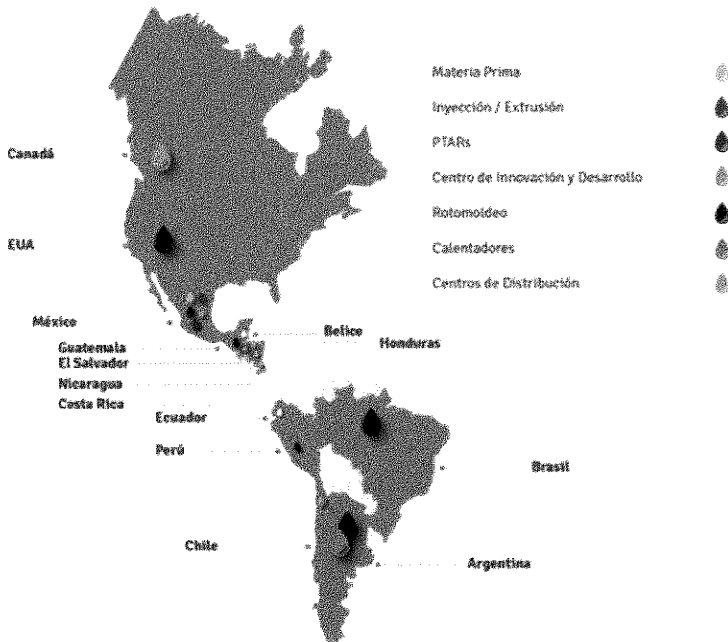
Hace más de 20 años
Tinacos

1 País
800 Clientes directos
500 empleados
3,000 puntos de venta
2 líneas de productos
8 plantas¹

Ventas
MXN500mm

EBITDA
MXN70mm

¹Las plantas también son centros de distribución



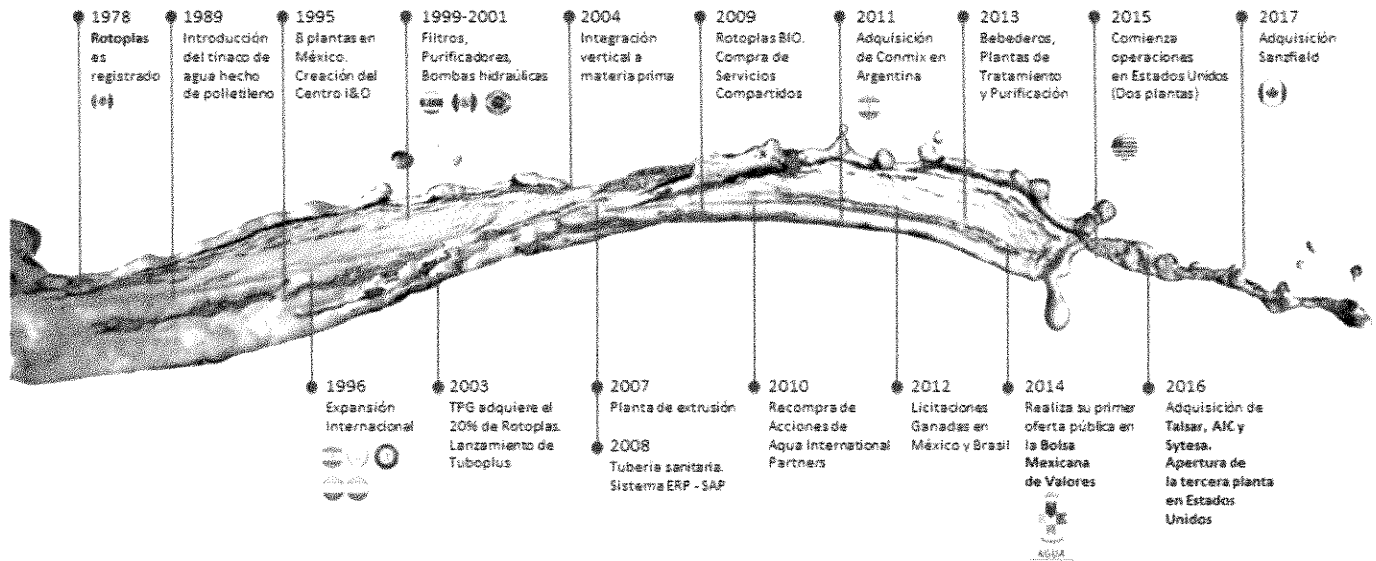
Hoy
Soluciones de Agua

14 países (14x)
6,300+ clientes directos (8x)
2,800+ empleados (6x)
23,000+ puntos de venta (8x)
18 líneas de productos (9x)
21 plantas (3x)¹
3 Centros de innovación y desarrollo

Ventas (U12M)
MXN 5,846mm (CAC: 12.4%)

EBITDA (U12M)
MXN 836mm (CAC: 12.5%)

¹Las plantas también son centros de distribución
PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales



Portafolio de soluciones de Grupo Rotoplas

Portafolio Soluciones Individuales

Velocidad de crecimiento y contribución al margen

Almacenamiento	Conducción	Mejoramiento
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tinacos ✓ Cisternas ✓ Tanques industriales ✓ Accesorios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bombas hidráulicas ✓ Registros sanitarios ✓ Tubería hidráulica ✓ Tubería sanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Biodigestores ✓ Filtros de agua ✓ Purificadores de agua ✓ Calentadores de agua
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de agua • Urbanización • Servicios interrumpidos • Infraestructura obsoleta 	<ul style="list-style-type: none"> • Presión baja • Fugas de agua • Infraestructura obsoleta • Servicios interrumpidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento y sanidad • Falta de agua potable • Costos económicos y ambientales del agua embotellada
✓	✓ ✓	✓ ✓ ✓
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 91% de las ventas U12M al 1T17 ✓ 9.6% CAC de ventas durante los últimos seis años ✓ Oportunidad de crecimiento en mercados actuales con el portafolio existente 		

Fuente: Rotoplas.

Posición de Mercado de Soluciones Individuales



Portafolio Soluciones Integrales

Soluciones que requieren un esfuerzo de mercadeo y ventas más sofisticado



Saneamiento y Sanidad

Falta de Agua Potable

Falta de Agua

▶ Urbanas
Servicio y mantenimiento

Plantas comerciales e industriales de purificación

20
Unidades instaladas

Plantas de tratamiento y reciclaje de aguas residuales

500
Unidades instaladas

Bebederos

2,000+
Unidades instaladas

▶ Rurales
Sustentable

Captación de agua pluvial
316,000+
Unidades instaladas

Baño digno
171,000+
Unidades instaladas

información al 1717

Impacto social de Grupo Rotoplas

Impacto Social de Rotoplas



Ejemplos de proyectos sustentables

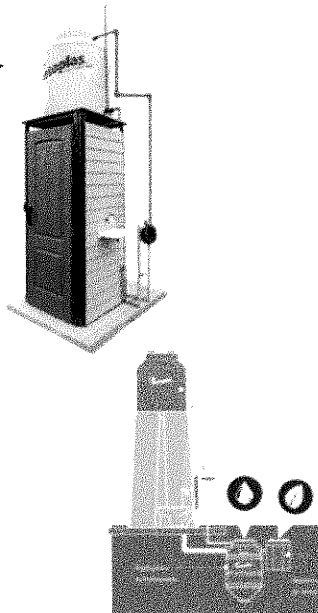


Fuente:
Harvard Vox Populi Study.

Impacto Social de Rotoplas



Ejemplos de proyectos sustentables



Baño Digno

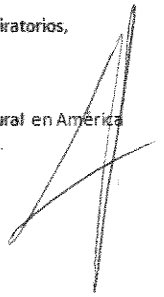
765,000+

Beneficiados

Reduce los casos de problemas gastrointestinales y respiratorios, principalmente entre los niños.

Ayuda a preservar el medio ambiente.

12% de la población urbanizada y 36% de la población rural en América Latina NO tiene acceso a un sistema sanitario apropiado.



Fuente:
Progress on sanitation and drinking water – 2015 update and MDG assessment. JMP, Rotoplas.

Impacto Social de Rotoplas



Ejemplos de proyectos sustentables

▶ Bebederos

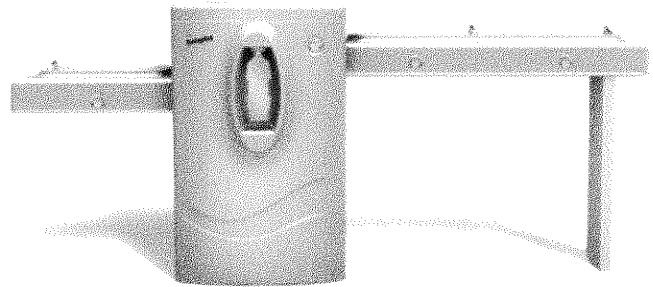
420,000+*

Beneficiados

Incrementa el consumo de agua de niños y adolescentes.

Los niños de México cuentan con el primer lugar en obesidad y el segundo lugar en diabetes a nivel mundial.

Una persona con problemas de obesidad cuesta 40% más al IMSS que una con peso regular.



Fuente:
Rotoplas.

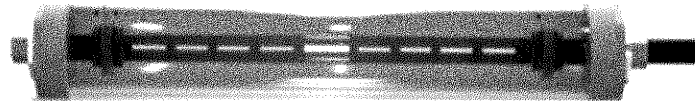
*Contempla la totalidad de las adjudicaciones del programa de INIFED.

Impacto Social de Rotoplas



Ejemplos de proyectos sustentables

▶ Purificación del agua con Plasma



7,500+

Beneficiados

Tecnología de alto impacto capaz de purificar el agua contaminada de materia orgánica al 100%.

A la fecha dicha tecnología es única en su clase, su efectividad ha sido reconocida a nivel mundial como una innovación sin precedentes debido al impacto potencial en la salud pública a nivel mundial.

El costo es de menos de USD \$0.1 por litro.

▶ Tratamiento y Reúso de Agua

Desarrollo de sistemas de tratamiento y reúso de agua

Tecnologías que remueven hasta el 100% de materia orgánica, virus y bacterias en el agua residual sin generar residuos sólidos.

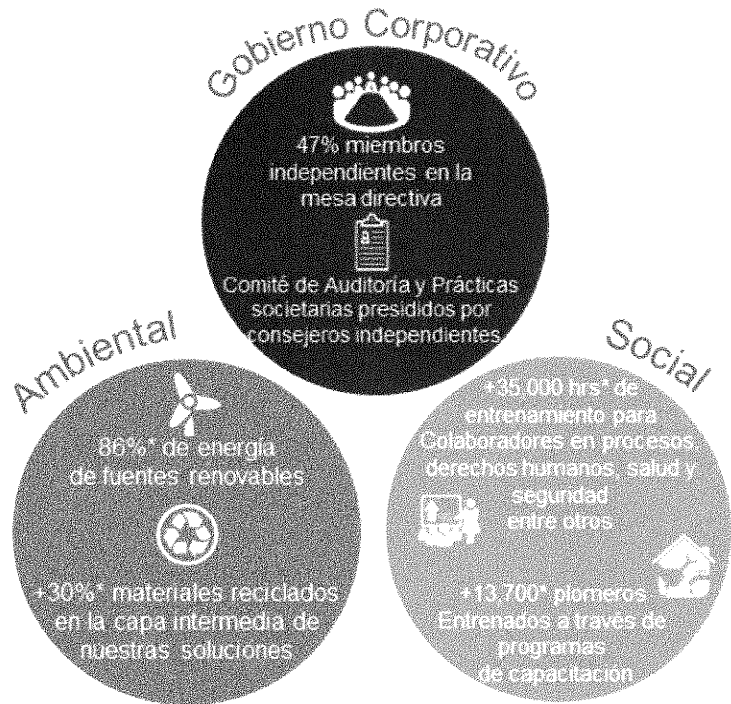
Fuente:
Rotoplas.



Prácticas de RSC en Rotoplas

Prácticas de RSC en Rotoplas

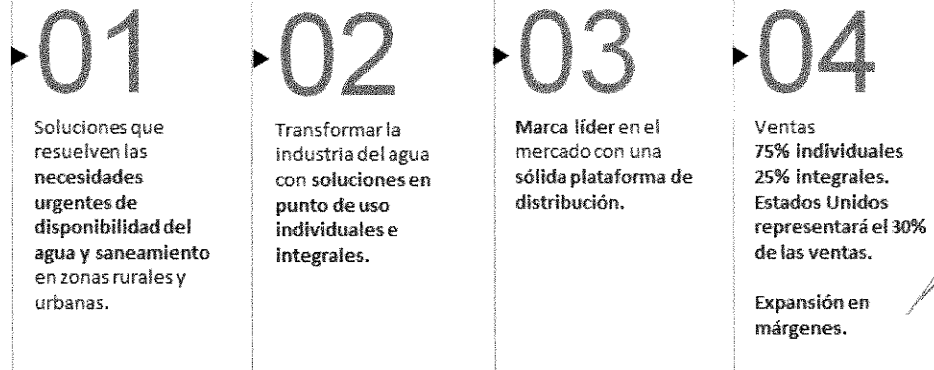
Informe Anual Integrado 2016 bajo la metodología GRI Standards e Informe Anual Integrado 2015 bajo metodología GRI G4



*En 2016.

Rotoplas rumbo a 2019

Rotoplas Rumbo 2019



Continuar generando **valor para todos los grupos de interés**

Orientados en Oportunidades Centrales de Crecimiento



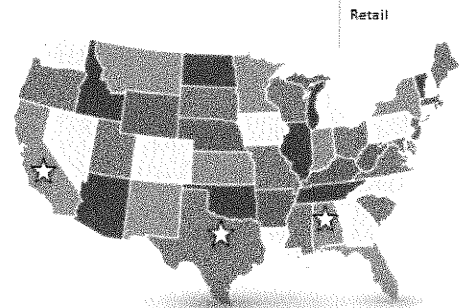
Expansión a Estados Unidos

- ✓ Sequías graves y fuertes necesidades de inversión en agua y saneamiento.
- ✓ La empresa líder tiene el 25% del mercado, el resto se encuentra altamente fragmentado.
- ✓ Habilidad de Rotoplas para aprovechar experiencia y economías de escala.
- ✓ Plantas de California, Texas y Georgia sirven al 60% del mercado de almacenamiento.
- ✓ Oportunidad de saneamiento, ~20% de las casas utilizan fosa séptica.

Fuente:
Rotoplas.

Tamaño de mercado USD \$1.25 mil millones

Almacenamiento y saneamiento



★ Representa los estados en los que la Compañía tiene una planta

Orientados en Oportunidades Centrales de Crecimiento



Soluciones integrales de reciclaje y tratamiento del agua

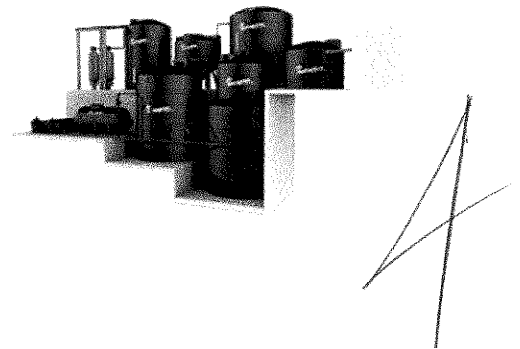
- ✓ Altas tarifas de agua potable y residual para hoteles, centros comerciales e industriales.
- ✓ Menos del 50% del agua es no tratada.

Fuente:
Rotoplas. CONAGUA.

Tamaño de mercado USD \$700 millones

México

Urbano
Recurrente



Orientados en Oportunidades Centrales de Crecimiento

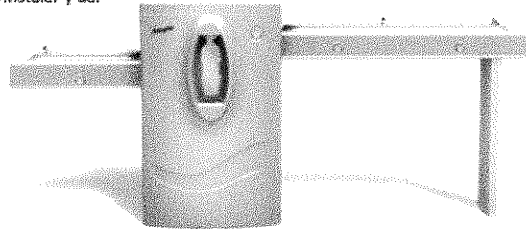


Incrementar el consumo del agua potable en México

- ✓ Por ley para el 2018 todas las escuelas deben contar con bebederos.
- ✓ Busca bajar el consumo de bebidas azucaradas y carbonatadas con la finalidad de combatir los altos niveles de diabetes y obesidad infantil.
- ✓ Capacidad única para instalar y dar mantenimiento.

Tamaño de mercado
USD \$240 millones

México



Urbano
Recurrente

Fuente:
Rotopias.

Orientados en Oportunidades Centrales de Crecimiento



Sistemas de Captación Pluvial

- ✓ En México 3.4 mm de familias carecen de sistema público de agua.
- ✓ ~4mm de personas viven en la zona semiárida en Brasil.

Tamaño de mercado
USD \$16 mil millones

México y Brasil



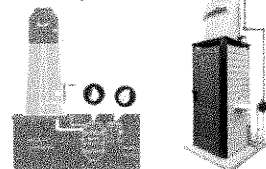
Rural
No Recurrente
Sustentable

Soluciones integrales de saneamiento

- ✓ 3 de 10 personas en México y 5 de 10 en Brasil en la zona rural no cuentan con saneamiento ~12 millones de familias.

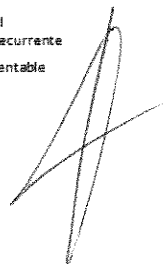
Tamaño de mercado
USD \$24 mil millones

México y Brasil



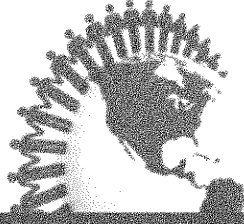
Rural
No Recurrente
Sustentable

Fuente:
Progress on sanitation and drinking water – 2015 update and MDG assessment. JMP, Harvard Vox Populi Study, CONAGUA



La industria del agua

Agua
Producto
básico
sin
substituto



▶ La población mundial seguirá creciendo



▶ Cada vez más personas migran de zonas rurales a urbanas



▶ La calidad de vida de las personas aumenta y con ello el consumo del agua

Agua
Producto
básico
sin
substituto

▶ Distribución desigual del agua



el 60% del agua potable se encuentra en 10 países

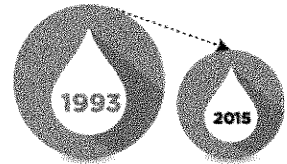
▶ Infraestructuras con 60 – 80 años



algunas llegando al fin de su vida útil

▶ 40% menos agua renovable

per capita en los últimos 22 años

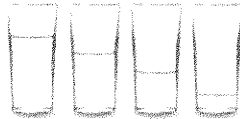


Fuente:
Water Facts and Trends. UN Water. Water Study RobecoSAM.

Agua
Producto
básico
sin
substituto

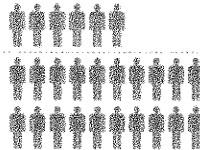
▶ **2/3**
 de la
 población

vive en zonas con escasez
 del agua al menos un mes
 al año



▶ **2.4**
 Miles de
 millones

de personas en el mundo
 no tienen acceso a
 saneamiento

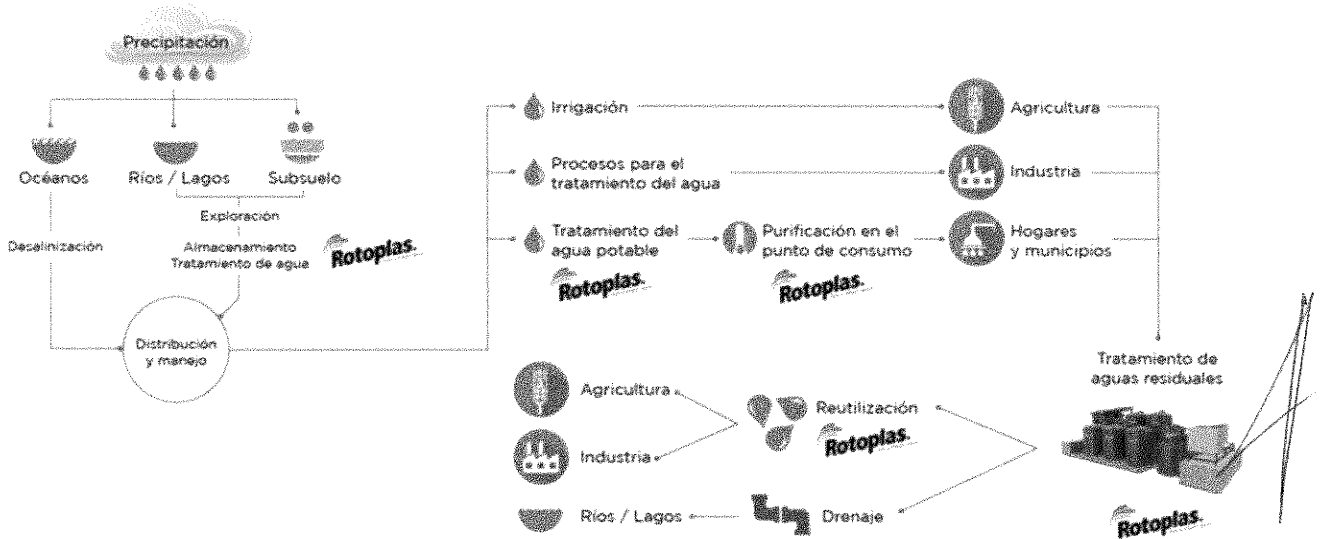


▶ **1 trillón**
 de dls*



Oportunidad de
 mercado para el
 2025

Fuente:
 The UN World Water Development Report, UN Water, Progress on sanitation and drinking water – 2015 update and MDG assessment, JMP,
 Water Study RobecoSAM.
 *Trillón definido como un millón de millones.



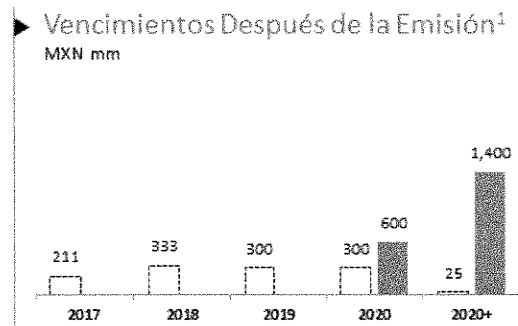
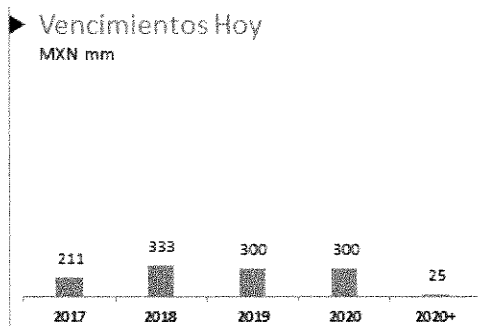
El sector de agua en América

106 millones de personas no tienen acceso a ningún tipo de saneamiento y 32 millones de personas no tienen acceso a agua potable en América Latina.

Uso de agua, sequías y condiciones extremas han incrementado la escasez de agua dulce en EUA.

El gobierno mexicano aprobó una legislación para desincentivar el consumo de bebidas carbonatadas para combatir altos niveles de diabetes y obesidad infantil.

Fuente: Panorama del Agua en el Mundo – Consejo constitutivo del Agua. Progress on sanitation and drinking water – 2015 update and MDG assessment. JMP.



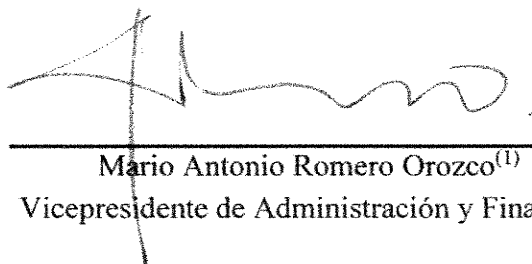
¹ Considera una distribución de 30% en AGUA 17V y 70% en AGUA 17-2V

VII. Personas responsables

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Carlos Rojas Mota Velasco
Director General



Mario Antonio Romero Orozco⁽¹⁾
Vicepresidente de Administración y Finanzas



Luis Humberto Maya Marques⁽¹⁾
Contralor General
(en cuanto a la información legal)

⁽¹⁾ *Mario Antonio Romero Orozco y Luis Humberto Maya Marques realizan las funciones equivalentes a las de un Director de Finanzas y un Director Jurídico dentro de la Emisora.*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

GBM Grupo Bursátil Mexicano,
S.A. de C.V., Casa de Bolsa




Luis de Garay Russ
Director de Banca de Inversión

Esta hoja de firmas forma parte integral del Prospecto Definitivo respecto el Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con Carácter Revolvente de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Intermediario Colocador
Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte



Alejandro Osorio Pérez
Apoderado



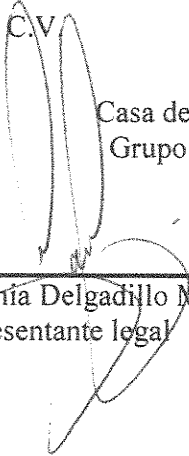
Roberto García Quezada
Apoderado

Esta hoja de firmas forma parte integral del Prospecto Definitivo respecto el Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con Carácter Revolvente de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

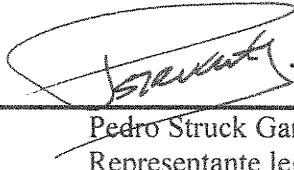
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander México



María Eugenia Delgadillo Marín
Representante legal



Pedro Struck Garza
Representante legal

Esta hoja de firmas forma parte integral del Prospecto Definitivo respecto el Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con Carácter Revolvente de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.


Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Yamur Severiano Muñoz Gómez
Apoderado



Santiago Cerrilla Ysita
Apoderado

Esta hoja de firmas forma parte integral del Prospecto Definitivo respecto el Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con Carácter Revolvente de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados auditados de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 (mediante su incorporación por referencia al Reporte Anual 2016) fueron dictaminados con fecha 18 de abril de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Respecto a los estados financieros proforma (con Sytesa) de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (mediante su incorporación por referencia al Folleto Informativo), fueron revisados con fecha 29 de agosto de 2016, de conformidad con la Norma Internacional sobre Trabajos de Aseguramiento ("ISAE", por sus siglas en inglés), 3420 "Informe sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un prospecto", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por sus siglas en inglés).

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría y revisión realizados, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y revisados señalados anteriormente, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. por nosotros dictaminados y revisados.

PricewaterhouseCoopers, S. C.


L.C.C. Alberto del Castillo Velasco Vilchis
Socio de Auditoría

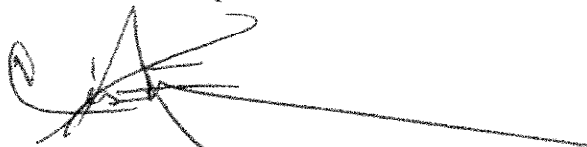

C.P.C. Francisco Javier Buzo Álvarez
Representante Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados auditados de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (mediante su incorporación por referencia al Reporte Anual 2016) fueron dictaminados con fechas 19 de abril de 2016 y 13 de abril de 2015, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

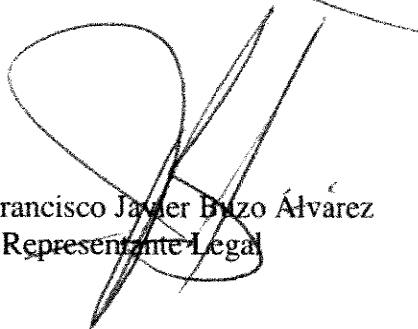
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados anteriormente, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. por nosotros dictaminados.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



L.C.C. César Alfonso Rosete Vela
Socio de Auditoría



C.P.C. Francisco Javier Buzo Álvarez
Representante Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Gabriel Díaz de León Balseca
Licenciado en Derecho

VIII. Anexos

1. Estados financieros consolidados auditados por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Los estados financieros de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se incorporan por referencia al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

La información por posición en derivados por los ejercicios sociales 2014, 2015 y 2016, así como por el primer trimestre del 2017, se incorpora por referencia: (i) al Reporte Anual 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 28 de abril de 2017, en el cual se incluyen los estados financieros de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (específicamente en la sección de “Instrumentos Financieros Derivados”), (ii) a los Reportes Trimestrales 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017 (específicamente en la sección de “Instrumentos Financieros Derivados”) y (iii) al Reporte Trimestral 2017 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017 (específicamente en la sección de “Instrumentos Financieros Derivados”), mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



2. Estados financieros proforma por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015, así como por el periodo intermedio al 30 de junio de 2016, con motivo de la transacción de Sytesa.

Los estados financieros proforma por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015, así como por el periodo intermedio al 30 de junio de 2016, con motivo de la transacción de Sytesa, se incorporan por referencia al Folleto Informativo que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 30 de agosto de 2016, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

Asimismo, se incluyen estados financieros proforma en: (i) los Reportes Trimestrales 2016 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV los días 25 de abril, 20 de julio y 19 de octubre de 2016, así como 16 de febrero de 2017 y (ii) el Reporte Trimestral 2017 que Grupo Rotoplas presentó a la CNBV y la BMV el día 26 de abril de 2017, los cuales se incorporan por referencia al presente Prospecto, mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com



3. Estados financieros internos por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017.

Los estados financieros internos por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017, se incorporan por referencia al Reporte Trimestral 2017, mismo que puede ser consultado públicamente en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Emisora www.rotoplas.com

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping lines, possibly representing the number '4' or a stylized signature.

4. Opinión legal

A handwritten number '4' in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

Pedregal 24, Col. Molino del Rey, Deleg. Miguel Hidalgo,
C.P. 11040, Ciudad de México, México.

Ciudad de México, México, a 23 de junio de 2017.

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud presentada ante la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 10 de octubre de 2016 (conjuntamente con los diversos escritos de alcance), en relación con la autorización para que Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. ("Rotoplas" o la "Emisora") lleve a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") bajo la modalidad de programa con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa"), a ser implementado por la Emisora para que ésta lleve a cabo varias emisiones de Certificados Bursátiles (las "Emisiones"), así como para llevar a cabo, de manera simultánea al establecimiento del Programa, dos emisiones al amparo del mismo, bajo la modalidad de vasos comunicantes, por el monto de hasta \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) ("Primera y Segunda Emisión").

En relación con lo anterior, Rotoplas ha solicitado mi opinión como abogado externo a efecto de rendir una opinión en términos de los artículos 85, fracción IV, y 87, fracción II, ambos de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), así como en términos del artículo 2, fracción I, inciso (h) de las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones"). En tal carácter, he revisado la documentación mediante la cual se llevará a cabo el establecimiento del Programa y las Emisiones, a efecto de poder rendir una opinión de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la cual se emite en relación con el Programa, así como para cualquier emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del mismo, incluyendo sin limitar la Primera y Segunda Emisión.

Para efectos de la presente opinión, he revisado la documentación e información legal de Rotoplas, y sostenido reuniones con funcionarios de la Emisora, y me he apoyado, para las

cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de funcionarios de la Emisora. Para efectos de la presente opinión, he examinado:

I. Respecto de la debida constitución y existencia legal de la Emisora:

- a) Copia certificada de la escritura pública número 86,126 de fecha 17 de marzo de 1993, protocolizada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el número de folio mercantil 175,205 con fecha de inscripción 26 de mayo de 1993, en la cual consta la constitución de la Emisora bajo la denominación Grupo Rotoplas, S.A. de C.V.
- b) Las diferentes escrituras públicas en las que constan las reformas estatutarias de la Emisora, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, las cuales se listan a continuación:
 - i. Copia certificada de la escritura pública número 50,296 de fecha 2 de septiembre de 2003, protocolizada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el número de folio mercantil 175,205 con fecha de inscripción 2 de diciembre de 2003, en la cual consta una reforma total de los estatutos de Rotoplas.
 - ii. Copia certificada de la escritura pública número 18,093 de fecha 28 de noviembre de 2005, protocolizada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el número de folio mercantil 175,205 con fecha de inscripción 13 de enero de 2006, en la cual constan los poderes y facultades del Sr. Mario Antonio Romero Orozco para representar a Rotoplas.
 - iii. Copia certificada de la escritura pública número 50,967 de fecha 25 de noviembre de 2014, protocolizada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo

el número de folio mercantil 175,205 con fecha de inscripción 16 de diciembre de 2014, en la cual consta, entre otros asuntos:

- La adopción del régimen de sociedad anónima bursátil y la consecuente reforma a la denominación social de la Emisora por la de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.
 - La reforma total de los estatutos sociales de la Emisora.
 - La integración del Consejo de Administración de la Emisora.
- iv. Copia certificada de la escritura pública número 67,162 de fecha 15 de junio de 2017, protocolizada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento, correspondiente a la protocolización del acta de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, en la cual se reformó el texto del artículo 6 de los estatutos sociales de la Emisora.

II. Respecto de la validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes que aprueben la emisión y la oferta pública de los Certificados Bursátiles.

- a) Las diferentes escrituras públicas en las que constan las reformas estatutarias de la Emisora, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, las cuales se listan en el apartado I., inciso b) anterior.
- b) Copia certificada de la escritura pública número 67,158 de fecha 15 de junio de 2017, protocolizada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento, correspondiente a la protocolización del acta parcial de la sesión del Consejo de Administración de Rotoplas, celebrada en fecha 18 de octubre de 2016 (la "Sesión de Consejo"), mediante la cual se autorizó el establecimiento del Programa y la realización de las Emisiones al amparo del mismo, incluyendo sin limitar la realización de la Primera y Segunda Emisión de manera simultánea al establecimiento del Programa.

III. La validez jurídica de los Certificados Bursátiles y su exigibilidad en contra de la Emisora, así como de las facultades de quienes los suscriban, al momento de la emisión.

- a) El proyecto de los títulos que amparan los Certificados Bursátiles objeto de la Primera y Segunda Emisión, mismos que son exigibles en contra de la Emisora.
- b) El Prospecto de Colocación preliminar, correspondiente al Programa.
- c) Los Suplementos Informativos preliminares, correspondientes a la Primera y Segunda Emisión.
- d) Los Avisos de Oferta Pública correspondientes a la Primera y Segunda Emisión;
- e) El contrato de Colocación, a celebrarse entre la Emisora y el intermediario colocador respecto del Programa;
- f) La constancia del Secretario del Consejo de Administración de la Emisora relativa a los poderes del sr. Mario Antonio Romero Orozco, representante legal de Rotoplas, de fecha 19 de junio de 2017.
- g) Copia certificada de la escritura pública número 67,158 de fecha 15 de junio de 2017, protocolizada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento, correspondiente a la protocolización del acta parcial de la Sesión de Consejo, en la cual constan los poderes y facultades del Consejero de la Emisora, el señor Mario Antonio Romero Orozco, para suscribir en representación de Rotoplas, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa, incluyendo los que amparen la Primera y Segunda Emisión.
- h) La constancia del Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, de fecha de fecha 19 de junio de 2017, relativa a las facultades del Consejero de la Emisora, el señor Mario Antonio Romero Orozco, para suscribir los títulos que amparen los

Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa, incluyendo los que amparen la Primera y Segunda Emisión.

- i) Copia certificada de la escritura pública número 49,522, de fecha 25 de noviembre de 2015, protocolizada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público número 45 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el número de folio mercantil 686* con fecha de inscripción 12 de febrero de 2016, en la cual constan los poderes y facultades otorgados a la señora Elena Rodríguez Moreno por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común”), para que pueda suscribir en representación del Representante Común, de forma individual, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa, incluyendo los que amparen la Primera y Segunda Emisión.

IV. Cuestiones que asumen.

Para efectos de la presente opinión he asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- a) Que los poderes, facultades y atribuciones de las personas designadas para la suscripción y firma del Prospecto de Colocación, los Suplementos Informativos, los títulos que ampararán los Certificados Bursátiles objeto de la Primera y Segunda Emisión y de los demás documentos relacionados con el Programa y las Emisiones que se realicen al amparo del mismo, incluyendo la Primera y Segunda Emisión, no serán revocados, limitados, o de cualquier otra forma modificados;
- b) La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que me fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo mi revisión y rendir la presente opinión; y
- c) Que las partes que suscribieron los documentos que he revisado, al momento de su celebración, contaban con facultades suficientes para hacerlo.

V. Opiniones.

Considerando lo anterior, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifiesto a esta H. Comisión que:

- a) Rotoplas se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) De conformidad con la legislación aplicable y con sus estatutos sociales vigentes, la Emisora tiene capacidad suficiente para llevar a cabo las Emisiones, a través de oferta pública en México, de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
- c) De conformidad con sus estatutos sociales vigentes, la Emisora no requiere resolución alguna de las Asamblea General de Accionistas para el establecimiento del Programa y la realización de las distintas Emisiones y ofertas públicas en México de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, incluyendo sin limitar la Primera y Segunda Emisión.
- d) Los acuerdos que fueron adoptados en la Sesión de Consejo, por virtud de los cuales se aprobó: (i) el establecimiento del Programa, (ii) el endeudamiento de la Emisora por un monto mayor al 5% de los activos consolidados de Rotoplas y (iii) la realización de las Emisiones, incluyendo la Primera y Segunda Emisión, siempre y cuando consten en acta firmada por la totalidad de los consejeros de la Emisora, son jurídicamente válidos y suficientes para que la Emisora lleve a cabo las Emisiones y la oferta pública de los Certificados Bursátiles.
- e) El señor Mario Antonio Romero Orozco cuenta con poderes y facultades necesarias para suscribir, en representación de la Emisora, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa, incluyendo los que amparen la Primera y Segunda Emisión.
- f) La señora Elena Rodríguez Moreno cuenta con poderes y facultades necesarias para suscribir, en representación del Representante Común y de forma individual, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles objeto de las distintas ofertas públicas que se realicen al amparo del Programa, incluyendo los que amparen la Primera y Segunda Emisión.

- g) Asumiendo que en su momento: (i) se obtengan las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades competentes y (ii) los formatos de títulos que amparen los Certificados Bursátiles que documentarán las Emisiones (incluyendo sin limitar la Primera y Segunda Emisión), se suscriban en términos de los proyectos revisados, por el apoderado de la Emisora y por la apoderada del Representante Común, dichos Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles de conformidad con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales vigentes de la Emisora.

VI. Limitaciones y salvedades.

Las opiniones del numeral V romano anterior, se basan en el conocimiento de determinados asuntos en los que he participado en el curso de mi asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora. Mi asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales. Asimismo, mi opinión está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- a) Se basa en la documentación que me ha sido proporcionada por Rotoplas, y en las circunstancias existentes a la fecha de las que he tenido conocimiento;
- b) Se limita a cuestiones de derecho aplicable a los Estados Unidos Mexicanos a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV, y no expreso opinión alguna respecto de las cuestiones distintas a las expresadas en los numerales romano I, II y III anteriores, incluyendo el tratamiento fiscal o contable de los Certificados Bursátiles objeto de las Emisiones.
- c) Únicamente he asesorado a Rotoplas en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no acepto responsabilidad genérica sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- d) La validez y exigibilidad de los Certificados Bursátiles se encuentra limitada por concurso, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general; y

- e) La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios de Rotoplas, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

Esta opinión es emitida en mi calidad de abogado nacional, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la LMV, así como en el artículo 2, fracción I, inciso h), de las Disposiciones, por lo que ninguna persona deberá utilizar la misma como base para una decisión de inversión o como una recomendación para invertir en los valores sobre los cuales versa. Por otra parte, esta opinión no deberá ser citada o reproducida sin mi previo consentimiento otorgado por escrito. Sin embargo, tengo conocimiento y estoy de acuerdo en que la presente opinión esté disponible en el centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

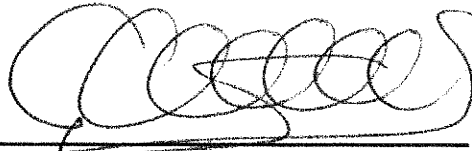
Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a posibles modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además por transcurso del tiempo y otras situaciones similares.

No expreso opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente que no sea de mi conocimiento, y no asumo responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona, respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas, que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a mi atención con fecha posterior a la de la presente.

Ciudad de México, México, a 23 de junio de 2017.

[SIGUE HOJA DE FIRMA]

[EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



Lic. Gabriel Díaz de León Balseca

Cédula Profesional: 3502246

Esta hoja de firma corresponde a la opinión legal emitida por el Lic. Gabriel Díaz de León Balseca, en relación con la solicitud presentada ante la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 10 de octubre de 2016 (conjuntamente con los diversos escritos de alcance), en relación con la autorización para que Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. lleve a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de certificados bursátiles de largo plazo bajo la modalidad de programa con carácter revolvente.